

SE COORDINÓ CON LOS PRIVADOS DE SANTA CRUZ ABRIR NUEVOS MERCADOS EXTERNOS

Gobierno y ganaderos acuerdan fortalecer el sector cárnico



- ✓ Se determinó conformar una instancia articulada para gestionar la **participación en ferias** y plataformas internacionales.
- ✓ Se trabaja para **incrementar** el crecimiento actual del sector, que es del 3%, con el fin de alcanzar un 4,5% este año.
- ✓ También se estableció garantizar el pleno y permanente **abastecimiento** del mercado interno.

P.11

El ingreso pleno al Mercosur implicará más de **nueve beneficios** para Bolivia

P.3

Se potencia el desarrollo de **Apolo** con cuatro obras por Bs 13 millones

P.16

Empresarios cruceños rechazan la cultura del bloqueo porque es "nefasta para la economía"

P.11

Lucho anuncia un programa de puentes para estimular el progreso de las actividades agrícolas

P.16-17

Política

• **Mónica Huancollo**

La Confederación de Gremiales de Bolivia, Transporte Pesado de Santa Cruz, Cámara Internacional de Pasajeros, Transporte Libre y otros seis sectores se desmarcan del bloqueo de caminos anunciado por dirigentes para este lunes y apuestan por el diálogo.

En tanto, varias organizaciones sociales del país también rechazaron la medida y pidieron concertar demandas con el Gobierno antes de perjudicar a la población.

DICEN NO AL BLOQUEO

“Como federación departamental no nos vamos a sumar a ese bloqueo del lunes. Nosotros somos orgánicos, estamos en Cochabamba en un ampliado nacional, ahí se tomarán las determinaciones. El transporte federado no tiene nada que ver con las cámaras, pero en el sector federado también hay el transporte pesado y tenemos nuestros propios puntos”, aseveró Edson Valdez, dirigente de la Federación de Choferes 1ro. de Mayo, en radio Panamericana. Es uno de los sectores que se desmarcó de los bloqueos.

El segundo es la Cámara de Transporte Internacional de Pasajeros, que no acatará el bloqueo indefinido de carreteras convocado por Héctor Mercado, de la Cámara Boliviana de Transporte (CBT),

ORGANIZACIONES PIDEN NO PERJUDICAR A LA POBLACIÓN

Más de 10 sectores se desmarcan de los bloqueos y apuestan por dialogar

Transportistas internacionales, libres y federados, gremiales, cooperativas y otras organizaciones más resuelven sus demandas con el Gobierno nacional.

porque ya “solucionó sus demandas con el Gobierno”, informó Beatriz Patón, representante de ese sector.

El presidente de la Cámara Boliviana de Transporte anunció un bloqueo indefinido en las vías, a partir de este lunes, en demanda de combustible y dólares. Este sector se sumará a los gremiales encabezados por Toño Siñani. El Gobierno invitó a ambos para iniciar el diálogo, pero se rehúsan a concertar la cita con los ministros del área.

Luego de conocer que comerciantes del grupo de Siñani se unirán al bloqueo del transporte pesado dirigido por Mercado, los gremialistas de Santa Cruz rechazaron la convocatoria y afirmaron que antes de tomar medidas drásticas, que solo afectan a la economía, dialogarán con el Gobierno, reportó Bolivia TV. Este es el tercer sector que se desmarca.

El cuarto sector es la Confederación Nacional de Trabajadores Gremiales de Bolivia. Su ejecutivo, Juan Carlos García, reprochó las amenazas de bloqueos y de marchas, pues los



// FOTO: ARCHIVO

Sectores de transportistas dialogan con el ministro de Obras Públicas, Édgar Montaña.

más perjudicamos son los integrantes del propio gremio.

El quinto sector es la Federación Nacional de Cooperativas de Transporte Libre, que tampoco se sumarán al bloqueo previsto para el lunes, luego del acuerdo que se logró con el ministro de Obras Públicas, Édgar Montaña. El sexto sector que declinó las medidas de presión es el transporte libre de la Villa

Imperial, Potosí, porque aseguran que solo perjudicará a la economía de los conductores.

Se desmarcan también otros cuatro sectores como el transporte urbano, el cooperativizado y choferes asalariados de Santa Cruz, además de la Confederación de Gremiales de Bolivia de Rodolfo Mancilla, quien descalificó a Toño Siñani y Jesús Cahuana, este último

por tener interés personal en las movilizaciones.

PIDEN NO PERJUDICAR

Organizaciones sociales, como la CSUTCB, ‘Bartolina Sisa’, Interculturales, además de juntas vecinales y otras, pidieron a quienes impulsan los bloqueos no perjudicar a la población y concertar sus demandas con el Gobierno.

POR IMPULSAR UNA CONVULSIÓN CON SU CANDIDATURA

Suman las críticas contra Evo y piden al TSE ratificar la nueva directiva del MAS

• **Ahora El Pueblo**

Sectores sociales de Potosí se suman a las críticas contra Evo Morales por convocar a movilizaciones por su candidatura única para las elecciones generales de 2025. Piden la TSE ratificar a la nueva directiva del MAS-IPSP, encabezada por Grover García.

“Como Potosí, estamos trabajando en temas políticos, pero no vamos a permitir que Evo Morales trate de desestabilizar al Gobierno; si quiere movilizar, nosotros también vamos a salir a las calles. Ahora él quiere meter mano negra y convulsionar por su candidatura”, indicó Gabino Nina, dirigente de los trabajadores campesinos de Potosí.

El sector se declaró en estado de emergencia y también

solicitó al Tribunal Supremo Electoral (TSE) dar curso al recurso extraordinario que presentó el Pacto de Unidad para que de una vez se ratifique a la nueva directiva del MAS-IPSP, encabezada por Grover García.

La Dirección Departamental del MAS en Potosí expresó su rotundo respaldo al presidente Luis Arce y al vicepresidente David Choquehuanca frente a un ambiente de tensiones políticas que vive el país.

// FOTO: GUSTAVO TICONA



Organizaciones sociales del departamento de Potosí.

Política

• Mónica Huancollo

El diputado Juan José Jauregui ratificó que no hubo condición para que Andrónico Rodríguez, titular del Senado, convocara a sesión de la ALP, porque el Vicepresidente del Estado estaba en el país, por tanto, no hay prelación, como pasó en septiembre de 2022.

De acuerdo con especialistas, con la sesión de la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) del 6 de junio se vulneraron al menos cuatro artículos de la Constitución Política del Estado (CPE), por la mala interpretación y la falta de conocimiento que se hicieron parlamentarios de estos preceptos.

CUESTIONADA SESIÓN

El 6 de junio, la alianza opositora de evistas, camachistas y mesistas en la Asamblea Legislativa hizo otra de las suyas. Esta vez forzó una sesión desobedeciendo un auto constitucional del Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) que ordenaba suspender la convocatoria que hizo el titular del Senado, Andrónico Rodríguez, para sancionar proyectos de ley, entre estos la 073 y 075, que cesa a los actuales magistrados judiciales.

La alianza opositora aprovechó la ausencia temporal del presidente Luis Arce, quien viajó a Rusia la semana pasada para suscribir varios acuerdos bilaterales, y con la entrega del bastón de mando al vicepresidente David Choquehuanca, el titular del Senado, convocó

AL CONVOCAR AL PLENO Y SESIONAR EL 6 DE JUNIO

No corresponde la prelación y Andrónico vulneró al menos cuatro artículos de la CPE

El 23 de septiembre de 2022, Choquehuanca se ausentó del país y en ese caso sí correspondía el reemplazo del entonces presidente de Diputados.

a una sesión calificada de “ilegal” y un golpe a la democracia por organizaciones sociales y legisladores del oficialismo.

El presidente de la Comisión de Constitución de Diputados, Juan José Jauregui, quien presentó el Recurso de Nulidad Directo al Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) contra la sesión convocada por Rodríguez, ratificó que se vulneró la CPE, en especial el artículo 169, y no se consideró el 165.

ARTÍCULO 165

Esta disposición de la CPE establece la composición y atribuciones del Órgano Ejecutivo, “compuesto por la Presidenta o el Presidente del Estado, la Vicepresidenta o el Vicepresidente del Estado, y las ministras y los ministros”.

“Las determinaciones adoptadas en Consejo de Ministros son de responsabilidad solidaria”.

En este caso, según el abogado constitucionalista Franklin Gutiérrez, la alianza opositora se olvida de que el vicepresidente, por formalismos, asumió el mando del país mientras duró la misión diplomática de Arce y no significa que esté au-



// FOTO: GUSTAVO TICONA

La sesión de la ALP dirigida por Andrónico Rodríguez.

sente, además, Choquehuanca es parte del Ejecutivo y del Legislativo, así que se considera como primera vulneración a la CPE.

ARTÍCULO 169

Es el segundo artículo vulnerado y, según Gutiérrez, fue mal interpretado por la alianza política en la ALP. El 169 dispone: “En caso de impedimento o ausencia definitiva de la Presidenta o del Presidente del Estado, será reemplazado en el cargo por la Vicepresidenta o el Vicepresidente y, a falta de esta o este, por la Presi-

denta o el Presidente del Senado y a falta de este, por el Presidente o Presidenta de Diputados”.

Esto pasó el 22 de septiembre de 2022, cuando el entonces presidente de la Cámara de Diputados, Freddy Mamani, convocó a sesión en ausencia del vicepresidente Choquehuanca, quien ese año viajó a Europa, y el actual titular del Senado estaba en Santa Cruz junto con el presidente Arce por la efeméride de esa región.

En esa oportunidad, en vista de la ausencia de Choquehuanca, se convocó a sesión para elegir al

defensor del pueblo. Por tanto, expuso el diputado Jauregui, no existe prelación, como indica el asesor jurídico del Senado, Israel Quino.

ARTÍCULOS 122 Y 195

La tercera disposición vulnerada por el presidente del Senado es la 122, que indica: “Son nulos los actos de las personas que usurpen funciones que no les competen, así como los actos de las que ejercen jurisdicción o potestad que no emane de la ley”, esto porque Rodríguez desobedeció el auto del TCP. El 195 señala: “El Tribunal Constitucional Plurinacional vela por la supremacía de la Constitución (...) En su función interpretativa, el Tribunal Constitucional Plurinacional aplicará como criterio de interpretación, con preferencia, la voluntad del constituyente”.

Ahora, la Vicepresidencia del Estado emitió una nota al TCP para consultar la validez de la sesión de Andrónico. El diputado Jauregui informó que la respuesta puede demorar 45 días, pero los magistrados podrían dar su veredicto en 15 días.

ACERCA DE LA SESIÓN EN DIPUTADOS

Destacan la aprobación de proyectos y esperan similar trabajo en adelante

• Ahora El Pueblo

La Fejuve de Tarija y sectores de Sucre destacaron la aprobación de leyes en Diputados y esperan que así trabajen para destrabar otros créditos para obras que son importantes para las regiones.

“Creemos que así es como se debe trabajar por el país. Aho-

ra restan otras leyes que deben ser aprobadas en la Asamblea, y nosotros como Tarija vamos a estar vigilantes”, dijo David Galdo, presidente de la Federación de Juntas Vecinales (Fejuve) de Tarija.

El dirigente indicó que en esta región se conformó el Pacto Urbano y que no permitirán más bloqueos ni intentos de desestabilización en la Asamblea ni en las calles.

La Cámara de Diputados, luego de varios meses, logró sesionar y aprobar 13 proyectos, entre estos, créditos para la carretera del Norte Integrado de Yapacaní y para el Corredor Urbano de Sucre.

Dirigentes de Sucre ponderaron la aprobación de su proyecto de integración urbana, luego de que esperaron más de tres meses, reportó Bolivia TV.

// FOTO: DIPUTADOS



El presidente de la Cámara Baja, Israel Huaytari, en sesión de Diputados.

Política

• Redacción Central

El presidente Luis Arce Catacora informó durante el II Congreso Ordinario de la Asociación de Gobiernos Autónomos Municipales de La Paz (Agamdepaz) que los municipios cuentan con un saldo en caja y banco de Bs 1.033 millones.

“Los gobiernos municipales también están mostrando indicadores muy importantes de reactivación poco a poco y gradualmente”, señaló Arce, rememorando las dificultades enfrentadas en 2020 y 2021, en su discurso en la población paceña de Apolo.

Recordó que en diciembre de 2020, luego de la pandemia del coronavirus y el golpe de Estado, los municipios tenían en sus cuentas Bs 916 millones, muchos de los cuales ya estaban comprometidos.

Arce atribuyó este incremento a los esfuerzos de su administración luego de la pandemia, en la que el gobierno de facto redujo significativamente los recursos de coparticipación y las transferencias del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH).

En 2019, La Paz percibió Bs 2.658 millones, cifra que cayó a Bs 2.200 millones en 2020.

Sin embargo, la situación mejoró en 2021 con Bs 2.300 millones y en 2022 con más de Bs 2.700 millones.

REPORTAN INDICADORES POSITIVOS

El Presidente destaca la recuperación económica de los municipios paceños

El saldo en caja y bancos es de Bs 1.033 millones, mientras que en el gobierno de facto la cifra alcanzó apenas Bs 916 millones.

“Aunque estos números han mejorado, seguimos sintiendo que es insuficiente porque nuestra población crece y las necesidades aumentan”, afirmó el mandatario, destacando la creciente demanda de unidades educativas, servicios de salud, agua potable, alcantarillado y alumbrado eléctrico.

“Tenemos que atender a la población, a tantas necesidades que surgen en nuestros municipios”, manifestó.

El Presidente enfatizó en que estos indicadores positivos son fruto del trabajo de reactivación de la economía nacional y la generación de impuestos a través de la actividad económica, lo que ha permitido mayores transferencias a los municipios en beneficio de sus poblaciones.

Subrayó que el Gobierno nacional busca que la calidad de vida de los bolivianos mejore cada día.

“La salud para nosotros es siempre uno de nuestros primeros objetivos como Gobierno nacional”, remarcó.



El presidente Luis Arce en el municipio de Apolo.

// FOTO: PRESIDENCIA

EXPRESA SU RESPALDO AL EJECUTIVO NACIONAL

Agamdepaz pide defender la democracia y repudia las amenazas del bloqueo de vías

• ABI

La presidenta de la Asociación de Gobiernos Autónomos Municipales de La Paz (Agamdepaz), Neusa Coca, repudió las amenazas de bloqueo anunciadas por los seguidores de Evo Morales y dirigentes del transporte pesado.

“Cada semana vemos, lamentablemente, el acoso, vemos la impotencia de paros y blo-

queos, y que afectan, ¿a quiénes afecta más? A nosotros. Los alcaldes tenemos que estar más unidos que nunca para enfrentar esta situación de interés personal de querer paralizar el país”, instó Coca.

Morales amenazó con bloqueos y con “convulsionar el país” en caso de quedar inhabilitado para las elecciones generales de 2025.

Por otro lado, el transporte pesado, liderado por Héctor Mercado, iniciará nuevamente un paro indefinido con

bloqueo de caminos y cierre de fronteras desde el lunes 17 de junio, exigiendo atención a una serie de demandas.

Para la representante de Agamdepaz, los bolivianos se enfrentan al “caos por la ambición de poder”, ante ello convocó a la unidad para defender la democracia.

“Tenemos que estar firmes con el presidente Arce para respaldar su gobierno, tenemos que respetar la democracia del país”, aseguró Coca luego de recordar que Arce estabilizó el país después del golpe de Estado de 2019.

// FOTO: RRSS



La presidenta de Agamdepaz, Neusa Coca.

Seguridad

• Ahora El Pueblo

El procurador general del Estado, César Siles, se reunió con la presidenta de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte-IDH), Nancy Hernández, en San José, Costa Rica, para abordar la revisión de casos en etapa de supervisión de sentencias.

EN ETAPA DE SUPERVISIÓN

Procuraduría se reúne con la Corte-IDH para revisar las sentencias de los casos

Los dictámenes están referidos a desapariciones forzadas de personas, como el caso Ángulo Losada, Blas Valencia, Flores Bedregal, entre otros.

Las sentencias que están en etapa de supervisión y fueron revisadas en la reunión son las siguientes: casos referidos a desapariciones forzadas de personas (Trujillo Oroza, Ticona Estrada, Ibsen Cárdenas e Ibsen Peña); caso I. V.; caso Angulo Losada; caso Blas Valencia Campos y otros; caso Flores Bedregal y otros.

“La Procuraduría General del Estado Plurinacional de Bolivia reafirma su compromiso con el cumplimiento de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y con la protección de los derechos humanos en el país”, señala un reporte institucional.

En esta reunión participó el secretario de la Corte, Pablo Saavedra Alessandri; la encargada de Bolivia para el cumplimiento de sentencias, Ana Luisa Ugalde; el encargado de Negocios de la Embajada de Bolivia en la República de Costa Rica, Percy Paredes; y la Dirección General de Defensa de Derechos Humanos y Medio Ambiente, además de la secretaria adjunta de la Corte, Gabriela Pecho Arias.

César Siles, procurador general del Estado, en reunión con la presidenta de la Corte-IDH, Nancy Hernández.



// FOTO: ABI

Según la Procuraduría, durante la reunión se extendió una invitación a la presidenta de la Corte para la presentación del Cuadernillo de Jurisprudencia de Bolivia.

Además se discutió la posible firma de un convenio mar-

co para becas y pasantías, así como la organización de un taller sobre la importancia y obligatoriedad de las opiniones consultivas de la Corte.

DATOS

La Corte-IDH se constituye en

uno de los tres tribunales regionales de protección de los derechos humanos, junto con la Corte Europea de Derechos Humanos y la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

Es una institución judicial autónoma cuyo objetivo es apli-

car e interpretar la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Ejerce una función contenciosa, que incluye la resolución de casos y la supervisión de sentencias, una función consultiva, y la capacidad de dictar medidas provisionales.

ACUERDO DE COOPERACIÓN

Fiscalías de Bolivia y Paraguay unen lazos contra el crimen transnacional

• Ahora El Pueblo

El Ministerio Público de Bolivia y su par de Paraguay suscribieron un convenio de cooperación interinstitucional con el objetivo de intercambiar experiencias, buenas prácticas, estrategias investigativas, técnicas de litigación y capacitación, además del intercambio de información en las investigaciones criminales.

“Nos sentimos muy satisfechos por la firma de este acuerdo de cooperación interinstitucional entre el Ministerio Público de Paraguay y nuestro país. El trabajo conjunto de la persecución penal resulta de mucha importancia en el caso del abordaje de los crímenes transnacionales”, explicó el fiscal general del Estado, Juan Lanchipa.

La firma del convenio permitirá que ambas fiscalías puedan compartir sus buenas prácticas y experiencia para “facilitar la información” en

las investigaciones penales sobre narcotráfico, lavado de activos, legitimación de ganancias ilícitas y otros.

Por su parte, el fiscal general del Estado de Paraguay, Emiliano Rolón, destacó la firma del acuerdo y señaló que la persecución penal y la investigación criminal “obligan a tomar otras aristas” en el nuevo sistema.

Según un reporte institucional, este convenio permitirá promover la capacitación jurídica y técnica del personal de ambos ministerios públicos.



El fiscal general Juan Lanchipa y su par de Paraguay, Emiliano Rolón, en la firma del acuerdo.

// FOTO: ABI

Seguridad

• Ahora El Pueblo

Ayer se desarrolló el segundo día de la inspección técnica ocular (ITO) y reconstrucción de la desaparición de Odalys Vaquiata en los Yungas. Según la abogada Mónica Irusta, defensa de uno de los implicados, la Policía y la Fiscalía están desenmascarando al principal imputado, Joel P.

“La Policía y la Fiscalía están desenmascarando a este señor (Joel), me atrevería a decir que cae la responsabilidad ya no de sospechoso (...) llegaría a ser autor del macabro hecho que se habría suscitado con la desaparición de esta dama”, afirmó.

76 DÍAS DESAPARECIDA

Hoy se cumplen 76 días de la desaparición de Odalys Vaquiata en el norte paceño. El jueves empezó la reconstrucción de todo lo sucedido en los Yungas de La Paz, donde la joven fue vista por última vez.

Joel P., enamorado de la víctima, dio al menos siete versiones de lo ocurrido. El imputado utilizó el celular de Odalys para enviarse mensajes y llamarse a sí mismo, según registros de la radiobase de comunicaciones.

“Se ha dado a conocer de muchas, ya no contradicciones, sino pruebas contundentes de que este ciudadano (Joel) ha mentido en todo momento (...) Él ha tenido el celular (de la víctima) en su poder (...) No sabe

SEGÚN LA OPINIÓN DE LA ABOGADA MÓNICA IRUSTA

La reconstrucción desenmascara al acusado Joel en el caso Odalys

El jueves empezó la inspección técnica ocular de todo lo sucedido en los Yungas de La Paz, donde la joven madre fue vista por última vez.

Concluyó la segunda jornada de reconstrucción de la desaparición de Odalys. Hoy se continuará con el recorrido de la inspección.



// FOTO: RRSS

cómo explicar ciertos extremos, razón por la cual ya no estaríamos hablando de hipótesis. La Fiscalía y la Policía ya tienen pruebas como tal”, enfatizó.

Irusta es abogada del amigo de Joel P., Amilkar S. L., quien está en calidad de sindicado por trata y tráfico de personas.

Amilkar argumenta ser inocente porque solo recibió una llamada de Joel después de la desaparición de Odalys; por ello ahora se defiende en libertad.

Por otra parte, la madre de la joven, Mabel Quispe, reiteró que su único deseo es encontrar a su hija.

“A Joel nadie le obliga a decir la verdad, él puede mentir. Hay muchas contradicciones, mentiras y el chico se sigue riendo”, afirmó a tiempo de recordar que las autoridades le prometieron que encontrarían a Odalys.

La defensa del joven ase-

guró que Joel es inocente y pedirán su libertad cuando concluya la investigación.

La reconstrucción durante el jueves y el viernes duró más de 30 horas, tanto de día como de noche. Indicaron que este sábado se continuará con el recorrido.

CON UN DAÑO AL NARCOTRÁFICO DE \$US 1,5 MILLONES

Operativo ejecutado por la FELCN en Beni incauta 300 paquetes de cocaína y armas

• Ahora El Pueblo

La Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN) incautó en una hacienda 300 paquetes de pasta base de cocaína procedentes de Perú, escopetas y rifles. Aprehendió a siete personas, informó el ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo.

El operativo Centurión se ejecutó en una hacienda deno-

minada Santa Cruz, ubicada entre los municipios de San Borja y San Ignacio, en el departamento del Beni.

El daño económico al narcotráfico supera el millón y medio de dólares y se constituye en un duro golpe a las asociaciones criminales dedicadas a la producción y comercialización de droga.

Fueron aprehendidos Luis Fernando U. S., Rudy Z., Luis Enrique G., Roberto Carlos E., Belmar J., Jesús E. y Brandon M., cita un reporte del Ministe-

rio de Gobierno.

También se secuestraron dos camionetas, cuatro motocicletas y dos avionetas.

Representantes del Ministerio Público acompañaron las acciones antidroga e iniciaron las investigaciones.

La propiedad denominada Santa Cruz fue intervenida producto de un patrullaje terrestre de varios días, trabajo de investigación, análisis y procesamiento de información de la fuerza antidrogas, indica un reporte.



En el operativo denominado Centurión se incautaron también avionetas.

// FOTO: MINISTERIO DE GOBIERNO

Sociedad

• Naira C. De la Zerda

Julio Linares, exfuncionario municipal de las gestiones de Luis Revilla e Iván Arias, afirmó que en promedio y por año Arias sería el alcalde que menos ha invertido en la prevención de riesgos y en la atención a emergencias.

“En los 11 años que ha estado Luis Revilla como alcalde se han gastado casi 1.300 millones de bolivianos, en promedio, cerca de 120 millones por año; es decir, más o menos un 7 por ciento del total de lo que se gastaba en riesgo. Este promedio de gasto por año ha bajado casi en 30 millones en la gestión de Iván Arias, lo que implica que se gastan solo 86 millones”, detalló el experto, quien fue secretario ejecutivo.

Linares hizo pública una investigación en la que se muestra con detalle esta reducción. En la primera administración de Revilla, entre los años 2010 y 2014, la gestión municipal gastó un promedio de Bs 127,9 millones por año; entre 2015 y 2020, Bs 102 millones por años; mientras que Arias solo registró Bs 86,9 millones.

La investigación también muestra que el monto más alto, en el caso de gestiones anteriores, es de Bs 160,8 millones, mientras que en el caso actual es solo de Bs 104,6. Según Linares,

DISMINUYÓ EN UN PROMEDIO DE 30 MILLONES ANUALES

El alcalde Arias habría gastado menos en riesgos que las anteriores gestiones

El exsecretario ejecutivo de la gestión municipal actual Julio Linares dijo que es hora de que el burgomaestre se enfoque en lo necesario.

el camino a seguir actualmente debería ser aumentar los recursos en esta área, hasta llegar cerca de los números anteriores.

Recientemente, Arias dio a conocer que se identificaron fallas graves en el embovedado del río Choqueyapu, afluente que atraviesa gran parte de la ciudad. Por ello se restringirán los eventos que solían celebrarse en el atrio de la Iglesia de San Francisco así como en el paseo de El Prado, incluyendo las actividades que conmemoran el grito libertario del 16 de julio.

“Lo que va a tener que hacer el alcalde, que ha sido una de nuestras discrepancias, es concentrarse y dejar de lado la multitud de proyectos que se tienen planificados. Los arreglos en el embovedado del Choqueyapu son obras que la gente no ve, pero que son muy necesarias para nuestra estabilidad”, aseveró.

Por otra parte, el exfuncionario recordó que, en 2019,

el equipo del entonces burgomaestre afirmó que de los más de 300 afluentes que circulan por la urbe, el 90% estaba bajo control, con canales y bóvedas, lo que implica que la gestión edil actual heredó un sistema ya articulado, que debería permitir un mejor manejo y prevención de riesgos.

Ahora, aconsejó Linares, se deberá hacer una evaluación a toda la Secretaría Municipal de Gestión Integral de Riesgos para ver qué refacciones e inversiones se han desarrollado durante los últimos tres años.

86

MILLONES de bolivianos gastó la gestión actual del municipio paceño en riesgos.



El municipio paceño anunció problemas con el embovedado del río Choqueyapu.

// FOTO: ARCHIVO

SE IDENTIFICARON INTERESES POLÍTICOS

Comité Cívico de Tupiza desiste de ir al paro luego del acuerdo con el Gobierno

• ABI

Luego de una prolongada reunión con el ministro de Medio Ambiente y Agua, Alan Lisperguer, el Comité Cívico de Tupiza, del departamento de Potosí, decidió suspender el anuncio de paro con bloqueo de caminos, programado para el lunes 17 de junio.

“La decisión fue unánime, hemos alcanzado importantes acuerdos y no hay necesidad de hacer un paro; sin embargo, vamos a estar en alerta”, declaró el

presidente del Comité Cívico de Tupiza, Juan José Guereca.

El sector demandó la ejecución del proyecto de ampliación del sistema de alcantarillado sanitario y construcción de las plantas de tratamiento de aguas residuales para la ciudad de Tupiza.

El ministro Lisperguer garantizó el proyecto; sin embargo, advirtió desinformación sobre el tema por parte de algunos actores con “intereses políticos”.

“Hemos podido identificar que hubo falta de información y también desinformación por parte de algunos actores con intereses políticos, también hemos podido aclarar que este proyecto ya

está garantizado desde la gestión 2023”, aseguró.

Explicó que el proyecto de ampliación del sistema de alcantarillado sanitario y construcción de las plantas de tratamiento de aguas residuales se encuentra en una fase de actualización.

“Por la data del proyecto, es un proyecto antiguo, hemos tenido que actualizarlo por solicitud del financiador (...) También se tiene que hacer un análisis de riesgos y ver el tema de la licencia ambiental”, aclaró.

Lisperguer adelantó que en tres semanas más el proyecto a diseño final será presentado ante el Comité Cívico de Tupiza.



El ministro de Medio Ambiente y Agua, Alan Lisperguer, dio el anuncio.

// FOTO: RRSS

Sociedad

• Ahora El Pueblo

El Programa Nacional de Sangre dio a conocer que la cantidad de donantes voluntarios ascendió de 23%, en 2020, a 45%, en 2023, un récord histórico para el país. El dato fue revelado en el marco de la conmemoración del Día Mundial del Donante de Sangre.

EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL DONANTE

Bolivia llega al histórico 45% de donantes voluntarios de sangre

El Programa Nacional de Sangre llevó a cabo una campaña en la Plaza Mayor de San Francisco, donde se brindó información a la población.

“En 2023, podemos decir que 137.399 personas a nivel nacional acudieron a los bancos de sangre, de las cuales 61.863 fueron donantes voluntarios, alcanzando por primera vez un 45 por ciento de donación voluntaria en todo el país; lo que es muy importante, pero debemos seguir trabajando para que el 55 por ciento que todavía nos falta, que son donantes de reposición, se transformen en donantes voluntarios”, destacó la responsable del Programa Nacional de Sangre del Ministerio de Salud y Deportes, Lissete Bautista.

Los jóvenes entre 18 y 25 años son los que más frecuentemente acuden a los bancos de sangre y unidades móviles autorizadas para donar. El comportamiento de la donación voluntaria de sangre en el país se incrementó de 23%, en 2020, a 45%, en 2023, luego de superar las dificultades debido a las secuelas de la pospandemia.

“El lema de este año es ‘Unamos todas nuestras manos para dar vida’. En ese sentido, invi-

tamos a la población de La Paz a acudir acá, a la plaza de San Francisco (...) Aprovechen para realizar un examen completo, algunas pruebas de laboratorio, si vale el término, y poder acceder a donar”, convocó el director general de Redes de Servicios de Salud, Yecid Humacayo, quien participó en la donación de sangre en la feria instalada en la plaza San Francisco.

El Programa Nacional de Sangre es el ente rector y centralizador de la medicina transfusional en Bolivia, encargado de elaborar políticas, estandarizar criterios, normar, monitorear y controlar las actividades de la especialidad en el país. Tiene como objetivo fomentar la práctica de la donación voluntaria y altruista de sangre en la población boliviana.

En Bolivia hay 16 bancos de sangre reconocidos por la Resolución Ministerial 0527: diez del sector público, cuatro de la seguridad social a corto plazo y dos privados. Estos bancos son considerados establecimientos de salud de tercer nivel.

Una donante voluntaria muestra orgullosa el carnet que certifica su contribución.



// FOTO: GUSTAVO TICONA

// FOTO: MINISTERIO DE SALUD



Indígenas de Chuquisaca reciben atención médica y beneficios sociales.

SE BRINDARON BENEFICIOS SOCIALES

El Gobierno llega con atenciones médicas a Tentayape e Iguembe

• Ahora El Pueblo

El Ministerio de Salud y Deportes, mediante el programa Bono Juana Azurduy, llegó con la Brigada Móvil Intersectorial hasta las comunidades indígenas Tentayape e Iguembe, en el chaco chuquisaqueño, para brindar atenciones médicas y entregar beneficios sociales.

“Después de 14 horas de recorrido vía terrestre, la caravana de buses odontológicos, del programa Bono Juana Azurduy y otros programas ministeriales, llegó hasta los pueblos guaraníes, donde instalaron dos puntos de atención en salud”, informó el coordinador nacional del programa Bono Juana Azurduy, José Corini.

Más de un centenar de familias acudieron a las brigadas para recibir atenciones médicas a través de los programas Safci-Mi Salud, Telesalud y la Unidad

de Gestión de la Política de Discapacidad, entre otros.

Por otro lado, las mujeres indígenas gestantes se beneficiaron con el pago del Bono Juana Azurduy y el Subsidio Universal Prenatal por la Vida. Para ello, el Servicio de Registro Cívico (Serecí) y el Servicio General de Identificación Personal (Segip) facilitaron certificados de nacimiento y cédulas de identidad. Entretanto, el Programa de Salud Oral enseñó a los niños la importancia del cuidado de los dientes.

Ahora
EL PUEBLO

MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

LEY 348

9 DE MARZO DE 2013

EL ESTADO GARANTIZA LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, EL RESPETO Y LA TUTELA DE LOS DERECHOS, EN ESPECIAL DE LAS MUJERES, EN EL MARCO DE LA DIVERSIDAD COMO VALOR, ELIMINANDO TODA FORMA DE DISTINCIÓN O DISCRIMINACIÓN POR DIFERENCIAS DE SEXO, CULTURALES, ECONÓMICAS, FÍSICAS, SOCIALES O DE CUALQUIER OTRA INDOLE.

Economía

SE BUSCA LLEGAR HASTA EL 4,5% DE CRECIMIENTO DEL SECTOR

Gobierno acuerda con Fegasacruz, Fegabeni y Congabol el fortalecimiento del sector cárnico

Entre los objetivos está abrir nuevos mercados para superar el récord histórico de exportaciones de \$us 136 millones de 2023.

// FOTO: MDRYT



Reunión entre el Gobierno nacional y el sector ganadero de Santa Cruz.

• Ahora El Pueblo

El Gobierno nacional acordó ayer trabajar junto con Fegasacruz, Fegabeni y Congabol en el fortalecimiento del sector cárnico, luego de una reunión entre autoridades del Ejecutivo y el sector empresarial ganadero en la ciudad de Santa Cruz.

“La carne boliviana es de altísima calidad y tiene cada vez mejor reconocimiento a nivel internacional”, dijo la ministra de la Presidencia, María Nela Prada.

La autoridad lideró ayer una reunión de ministros y funcionarios de cinco ministerios

con representantes de la Federación de Ganaderos de Santa Cruz (Fegasacruz), la Federación de Ganaderos de Beni (Fegabeni) y la Confederación de Ganaderos de Bolivia (Congabol), con quienes acordaron potenciar el sector en miras a acrecentar la exportación.

En un nuevo encuentro en Santa Cruz, se acordó asumir acciones conjuntas para incrementar hasta en 4,5% el crecimiento del sector y abrir nuevos mercados para superar el récord histórico de exportaciones de \$us 136 millones de 2023.



María Nela Prada

“Estamos en sintonía de avanzar y dar resultados, de pasar de aproximadamente un 3 por ciento que hay de crecimiento en el sector a 4 por ciento o 4,5 por ciento, que es nuestra expectativa”, informó Prada después de la reunión.

En 2023, las exportaciones de carne llegaron a “136 millones de dólares, la más alta que hemos logrado en la historia de nuestro país, pero, sin lugar a dudas, necesitamos seguir mejorando y creo que el sector da para hacerlo”, dijo.

Precisamente para incrementar la producción y abrir nuevos mercados de exportación se analizaron un conjunto de medidas.

Esta reunión es parte de un ciclo de encuentros iniciado por el presidente Luis Arce con la Federación de Empresarios Privados de Santa Cruz, en 2023.

En esa ocasión se acordó asumir tareas para potenciar el desarrollo rural, la cadena de producción, promoción de exportaciones y potenciamiento del sector empresarial cruceño.

AFIRMAN QUE LAS PROTESTAS AFECTAN A LAS FAMILIAS MÁS POBRES

Empresarios cruceños dicen que cultura de bloqueo es nefasta para la economía

• Ahora El Pueblo

El presidente de la Federación de Empresarios Privados de Santa Cruz, Oscar Mario Justiniano, afirmó ayer que la cultura de bloqueo es nefasta para la economía del país y para las familias más pobres.

“La cultura de bloqueo es nefasta para el país, la economía y, principalmente, para la economía de nuestras familias más sensibles y más pobres, porque ni bien se instaura un bloqueo o se dice que se va a instaurar, inmediatamente la especulación empieza a subir los precios de la canasta familiar”, advirtió al final de un encuentro con autoridades del Gobierno en Santa Cruz.

De esta manera aludió a las anunciadas medidas de presión del transporte pesado de algunos sectores gremiales y de médicos que coincidirán la próxima semana en un paro y bloqueo con distintos reclamos.

En el caso de los sectores empresariales pequeño, mediano y grande, Justiniano aseguró que las medidas de presión provocan pérdidas que “muchas veces son incuantificables, porque se pierde la producción”.

“Da lástima ver cómo productores que después de cuatro o cinco meses llevan su producción al mercado ven podrirse o morir a sus animales en el camino, realmente es trágico”, expresó.

De acuerdo con el ministro de Economía, Marcelo Montenegro, por un bloqueo de caminos el país perdería al me-

nos \$us 30 millones por día.

REUNIÓN

La ministra de la Presidencia, María Nela Prada, lideró la reunión multiministerial con la Federación de Empresarios con la finalidad de realizar el seguimiento a avances técnicos acordados en abril.

Empresarios de la Asociación de Proveedores de Insumos Agropecuarios (APIA) y de la Asociación Boliviana de Proveedores de Insumos, Bienes y Servicios Agrícolas y Pecuarios (Aprisa) se comprometieron a trabajar en coordinación con el Gobierno con tres objetivos en la mira: acortar procesos y procedimientos para la compra y venta, automatizar registros y trámites, y fortalecer la cadena productiva. Prada dijo que el fin es cuidar la estabilidad económica.

30

MILLONES DE DÓLARES
se pierde por día debido a los bloqueos de carreteras.



Oscar Mario Justiniano, presidente de los empresarios en Santa Cruz.

// FOTO: ARCHIVO

Economía

• Angélica Villca

El Proyecto Hidroeléctrico Miguillas, en La Paz, tiene un avance físico del 46%, mientras que el financiero alcanza al 58%. La obra es catalogada como un “hito para la generación de energía en esta región”. Finalizará su primera fase en 2025, y la segunda en 2026.

La información se dio a conocer luego de una inspección de las obras por parte del Ministerio de Hidrocarburos y Energías.

El proyecto está situado en los municipios de Quime y Cajuata, de la provincia paceña de Inquisivi.

“Creemos muy importante el esfuerzo que hacen las empresas que forman parte del consorcio que lleva adelante el proyecto y la empresa ENDE Corani, que es la responsable principalmente del componente de generación”, señaló el ministro del área, Franklin Molina.

La autoridad resaltó que el proyecto “marca un hito” en la historia de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), y que es resultado del esfuerzo del Gobierno “bajo la dirección del presidente Luis Arce”.

REFERENCIAS

La inversión para la obra es cercana a los \$us 450 millones. Comprende dos centrales hidroeléctricas: Umapalca y Palillada, una presa con una

EN LA PARTE FINANCIERA HAY UN 58% DE ADELANTO

Obras de la hidroeléctrica Miguillas registran un avance físico del 46%

El Ministerio de Hidrocarburos hizo una inspección al proyecto que es catalogado como un hito para la generación de energía en La Paz.

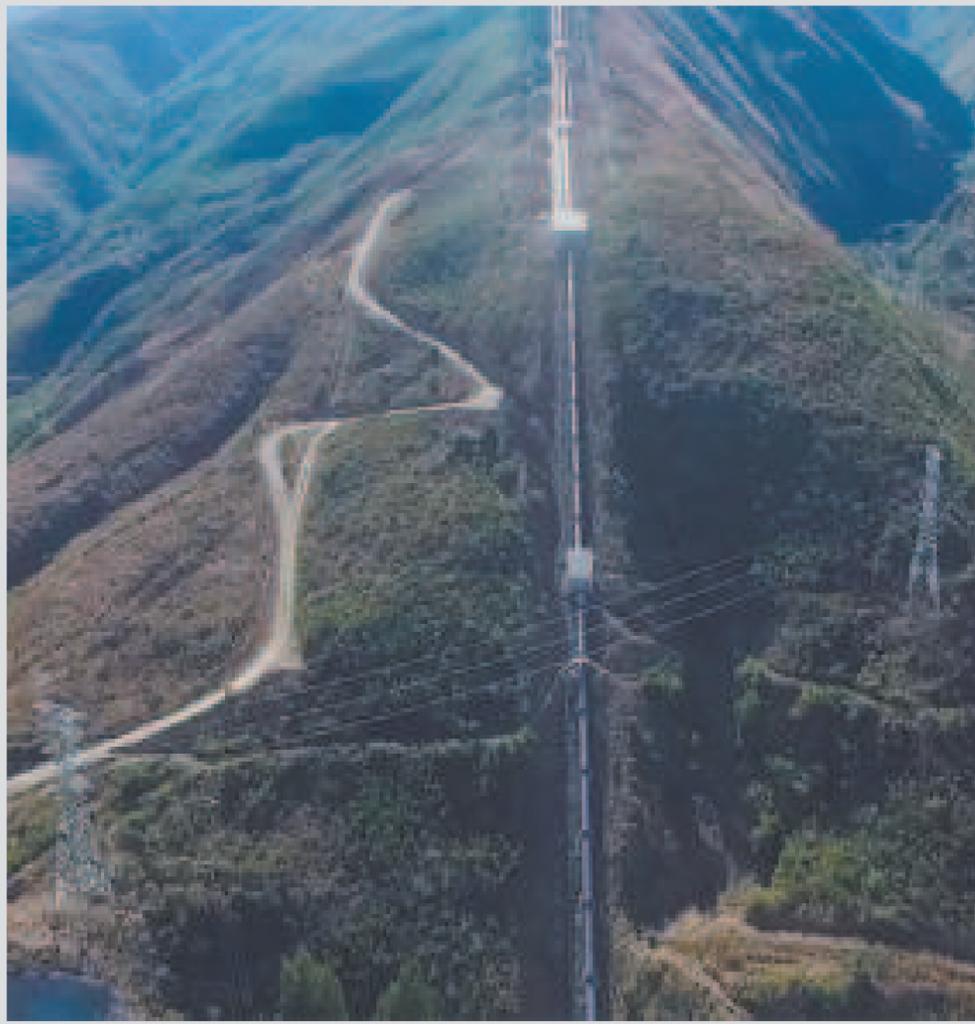
altura de 29 metros y alrededor de 23 kilómetros (km) de túneles de conducción de agua. La oferta de generación de electricidad es de 204 megavatios (MW), los cuales serán inyectados al Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Participa también en el proyecto hidroeléctrico la empresa ENDE Transmisión, y está a cargo de todo lo relacionado con las líneas de transmisión y las subestaciones que evacuarán la potencia instalada.

Según los datos, la primera fase finalizará en 2025 y la segunda se espera que esté concluida en 2026.

“Hay importantes avances, pero también se debe mencionar que hay desafíos significativos, característicos de este tipo de proyectos”, manifestó Molina. Remarcó que los avances muestran el esfuerzo conjunto no solo del sector eléctrico, sino también del Gobierno, que está llevando a cabo este proyecto con un crédito del Banco Central de Bolivia (BCB).

Las infraestructuras eléctricas del proyecto ubicado en la provincia Inquisivi.



// FOTO: MHE

POR UN MONTO DE BS 2,1 MILLONES

Adjudican el estudio para las obras en el aeropuerto de Guayaramerín

• Angélica Villca

El ministro de Obras Públicas, Édgar Montaño, informó que se adjudicó el estudio de preinversión para la ampliación y mejoramiento del aeropuerto de Guayaramerín, en Beni, por un monto de Bs 2.142.000.

se vuelva un aeropuerto internacional, y sea un aeropuerto de carga. Se adjudicó la empresa Consorcio Guayaramerín por un monto de 2.142.000 bolivianos”, dijo la autoridad en conferencia de prensa.

Con las mejoras de esta terminal aérea, agregó, se potenciará el comercio con Brasil y otros países.

TRABAJOS

Las actividades que deberá

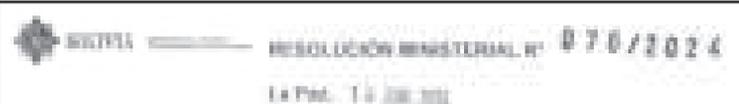
desarrollar la firma adjudicada son: diseño del nuevo edificio de la terminal de carga, diseño de pavimento rígido, diseño de obras de drenaje y estructuras, diseño de iluminación del área de movimiento de carga, diseño de requerimientos de equipos de ayuda para navegación aérea, estudio de evaluación e impacto ambiental, diseño técnico detallado de arquitectura y facilidades del aeropuerto, y estudio en beneficio del transporte de carga.



// FOTO: ARCHIVO

La terminal aérea de Guayaramerín.

“El aeropuerto de Guayaramerín ha sido adjudicado para que



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, los numerales 3 y 4 del Parágrafo I Artículo 175 de la Constitución Política del Estado, establecen entre las atribuciones de las Ministras y los Ministros del Estado, la gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente y el de dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia.

Que, Artículo 7 de la Ley N° 2341 de 25 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, establece: "Las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo. II. El delegante y el delegado serán responsables solidarios por el resultado y desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación, conforme a la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990 y disposiciones reglamentarias.

Que, los incisos c, d, w, del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023, de la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo, establece como atribuciones de las Ministras y los Ministros del Órgano Ejecutivo, entre otras, dirigir la gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente, dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia y emitir resoluciones ministeriales en el marco de sus competencias.

Que, el Artículo 72 del Decreto Supremo antes referido, establece dentro de la estructura organizacional del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional al Viceministerio de Igualdad de Oportunidades.

Que, mediante Decreto Presidencial N° 4389, de 9 de noviembre de 2020, el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, designó al ciudadano Iván Manolo Lima Magne, en la Cartera del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

Que, mediante Nota Interna signado con Cite: MJTI-DGPETVFRGG-NI-Z-124-2024 de fecha 07 de junio de 2024, emitido por el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades dependiente de esta Cartera de Estado señala lo siguiente: "En atención a Hoja de Ruta MJTI-DGPETVFRGG-16481-2024, de 7 de junio del 2024, el cual remite Informe de "SUSCRIPCIÓN DE ACUERDO INTERGUBERNATIVO PARA LA CONFORMACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA RED LOCAL YUNGAS DE LUCHA Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES" entre el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI), los municipios de Corico, Coripata, Chulumani, Yanacachi, La Asunta y Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, comunicar a su autoridad que, se tiene prevista la suscripción del acuerdo para el 17 de junio del año en curso, en instalaciones del MJTI - VIO. En ese sentido, siendo que el Acuerdo sería ejecutado por el VIO, se solicita se considere la delegación de firma para el precitado Instrumento a la Viceministra de Igualdad de Oportunidades(...)"

Que, a efectos de mejorar la gestión administrativa para el cumplimiento de objetivos de esta Cartera de Estado, corresponde a esta Autoridad la emisión de la Resolución Ministerial de Delegación correspondiente.

POR TANTO:

El Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los numerales 3 y 4 del parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado Plurinacional y las literales c), d) y w) del parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023.

RESUELVE:

PRIMERO.- DELEGAR a la ciudadana: NADIA ALEJANDRA CRUZ TARIFA, Viceministra de Igualdad de Oportunidades dependiente de este Ministerio, designada mediante Resolución Suprema N° 27884 de fecha 31 de octubre de 2022, lo siguiente:

- La suscripción del: "ACUERDO INTERGUBERNATIVO PARA LA CONFORMACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA RED LOCAL YUNGAS DE LUCHA Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES"

SEGUNDO.- La Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Cartera de Estado, es responsable de la publicación de la presente Resolución Ministerial, que entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional conforme señala el parágrafo V del Artículo 7 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002.

TERCERO.- Queda sin efecto cualquier otra disposición que sea contraria a la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

HR: MJTI-DGPETVFRGG-16530-2024



NOTIFICACIÓN POR EDICTO R-0853-01 (Primera Publicación) La Gerencia Distrital La Paz I del Servicio de Impuestos Nacionales, de conformidad a lo previsto en el Art. 86° de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano, notifica al(a los) contribuyente(s) y/o Herederos Universales que a continuación se detalla(n), para que por sí o mediante apoderado legal se apersonen ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia Distrital, ubicada en la Calle Ballivian N° 1333 Zona Central, a objeto de aclarar las observaciones que se han detectado dentro del(de los) proceso(s) de fiscalización y/o verificación detallado(s) en la presente publicación. En tal sentido se le(s) comunica que en el término perentorio de cinco (05) días hábiles para ORDENES DE VERIFICACIÓN INTERNA, a partir de esta legal notificación deberá(n) apersonarse a la dirección antes señalada. De no presentarse a esta Gerencia se proseguirá conforme a normativa legal vigente al respecto.

EDICTO (Primera Publicación) El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional - Mauricio Marcelo Miranda Medina, de conformidad y en estricta aplicación al Artículo 86° del Código Tributario Boliviano, Ley N° 2492, notifica a los Sujetos Pasivos que a continuación se detalla, para que por sí o mediante apoderado legal se apersonen ante las oficinas de la Unidad de Fiscalización dependiente de la Gerencia Regional La Paz, ubicada en la Zona Villa Bolívar, Av. 6 de marzo S/N a 3 cuadras del Cruce a Viacha - Carretera a Oruro de la ciudad de El Alto. (...)9.1 MULTA POR OMISION PAGO... (...)13. PLAZO PARA LA PRESENTACION DE DESCARGOS... FIRMAYSELLA: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - ADUANANACIONAL



Economía

UNA VEZ APROBADO EL CRÉDITO PARA LA VÍA

Se levantan los bloqueos en Yapacaní y anuncian vigilia

El Ministro de Obras Públicas calificó de tardía la aprobación en Diputados por el daño ya causado.

• **Angélica Villca**

La madrugada de ayer, pobladores de Yapacaní, Santa Cruz, levantaron el bloqueo que realizaban en la ruta Santa Cruz-Cochabamba ante la aprobación del crédito en la Cámara de Diputados para la carretera hacia el Norte Integrado.

La dirigencia del bloqueo informó que se trata de un cuarto intermedio con vigilia hasta que se apruebe el proyecto de ley, también en la Cámara de Senadores.

“Pedimos al presidente del Senado, Andrónico Rodríguez, que inmediatamente se apruebe el crédito, se da una semana de plazo; si no se aprueba en ese tiempo estaremos retomando el bloqueo de carreteras”, señaló Rosalío Cáceres, en conferencia de prensa, reportaron medios locales.

Al respecto, el minis-

tro de Obras Públicas, Édgar Montaña, cuestionó la aprobación “tardía” en Diputados debido a que con casi seis días de bloqueo en la zona se causó una afectación económica al país.

“Tarde la aprobación. Lastimosamente a los diputados del ala evista no les interesan las pérdidas económicas y el sufrimiento de la población. Tarde, después de seis días, han aprobado, después de más de 480 millones de bolivianos que se han perdido. ¿Quién va a devolver esos recursos?”, cuestionó Montaña.

El proyecto de ley para el crédito de \$us 35 millones destinados al camino Norte Integrado-Yapacaní fue aprobado en la sesión del jueves de la Cámara de Diputados, que se extendió hasta pasada la medianoche y en la que se aprobaron también otros proyectos de ley.

El proyecto fue suscrito el 27 de febrero de 2024, en-

tre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Corporación Andina de Fomento (CAF).

POZOS

Pese a que medios locales reportaron que la medida de presión también incluyó el cierre de válvulas del pozo hidrocarburífero Yará-X2, en el campo Víbora, la dirigencia negó la aseveración y afirmó que se trató de una toma pacífica sin afectación a la producción del pozo.

“Aclaremos que en ningún momento se cerraron las válvulas, sino que se tomó de manera pacífica sin interrupción de la producción. Si hubiera procesos judiciales a nuestros dirigentes o autoridades, nos constituiremos a los pozos Yará-X1 y Yará-X2 en movilización con el objetivo de hacer valer nuestros derechos como ciudadanos y dueños de nuestros recursos naturales”, advirtió Cáceres.



El presidente de YPF, Armin Dorgathen, en reunión con transportistas.

// FOTO: YPF

DESDE LA ESTATAL PETROLERA

Garantizan carburantes al transporte cruceño

• **Angélica Villca**

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) garantizó ayer el abastecimiento de combustibles líquidos al transporte de Santa Cruz. Esta dirigencia participará hoy en la reunión con el presidente Luis Arce.

tamental de Cooperativas de Transporte Santa Cruz (Fedetrans), la Federación de Transportistas 16 de Noviembre, la Federación de Empresas Cisternas Sur Oriente (Fedecis), la Federación de Omnibuses de Santa Cruz, la Asociación de Transporte Pesado del Oriente, además de cooperativas y asociaciones.

TRANQUILIDAD

“Como YPFB garantizamos el abastecimiento de combustibles. Vimos varios puntos en los cuales podemos trabajar de manera conjunta para ayudarnos mutuamente a que pueda funcionar el abastecimiento de combustibles de la forma más adecuada posible”, manifestó Armin Dorgathen, presidente de YPFB, luego de una reunión con el sector.

La estatal petrolera informó que autoridades de YPFB y los representantes del transporte cruceño abordaron varias temáticas de preocupación mutua, y que estas fueron plasmadas en un acta de reunión.

Participaron en la cita representantes del Consejo Departamental de Transporte Pesado de Santa Cruz, la Cámara de Transporte del Oriente, la Federación Depar-

La dirigencia del Consejo de Transporte cruceño dijo quedar satisfecha con la información brindada por la estatal petrolera. “Ellos están trabajando en toda la logística y quedamos conformes con la explicación que nos dio el presidente de YPFB. Vamos a confiar en la estatal boliviana para que nos puedan proveer combustible”.

En la reunión también se conversó sobre la programación de pagos pendientes, la habilitación de una línea de reclamos de YPFB para realizar denuncias y reportes sobre el abastecimiento.

Además, la estatal petrolera se comprometió a gestionar precios más bajos para importar combustible desde Sur Oriente ejecutando inversiones en el vecino país de Paraguay.



Los promontorios de tierra y piedras que fueron retirados en el punto de bloqueo.

// FOTO: RRSS

Streaming

Ahora te lo CUENTO

STREAMING
TODOS LOS MIÉRCOLES
HRS. 14:30

LIVE

www.ahoraelpueblo.bo

Ahora
EL PUEBLO

EDICTO
(Primera Publicación)

El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional - Mauricio Marcelo Miranda Medina, de conformidad y en estricta aplicación al Artículo 86° del Código Tributario Boliviano, Ley N° 2492, notifica a los Sujetos Pasivos que a continuación se detalla, para que por sí o mediante apoderado legal se apersonen ante las oficinas de la Unidad de Fiscalización dependiente de la Gerencia Regional La Paz, ubicada en la Zona Villa Bolívar, Av. 6 de marzo S/N a 3 cuadras del Cruce a Viacha - Carretera a Oruro de la ciudad de El Alto.-----

N°	RAZÓN SOCIAL/ REPRESENTANTE	NIT/CI:	TITULO DE EJECUCION TRIBUTARIA	DUI	FECHA	IMPUESTO	IMPORTE EN BS.	IMPORTE EN UFV'S
1	VILLARREAL & VISCARRA IMPORTACIONES S.R.L.	174198026	VISTA DE CARGO POR UNIFICACION DE PROCEDIMIENTOS AN/GRLPZ/UF/VISCAR/237/2023	2014/201/C-15233	13/06/2014	GA IVA	795.954	322.467
				2014/201/C-16339	25/06/2014			
				2014/201/C-27601	13/10/2014			
				2014/201/C-31427	18/11/2014			

(...)**13. PLAZO PARA LA PRESENTACION DE DESCARGOS.**-----
Conforme lo establecido en el parágrafo I del artículo 98 del Código Tributario Boliviano, una vez notificada la presente Vista de Cargo, el sujeto pasivo o tercero responsable tiene un plazo perentorio e improrrogable de treinta (30) días para formular y presentar los descargos que estime convenientes en la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional, ubicada en Zona Villa Bolívar, Av. 6 de marzo S/N a 3 cuadras del Cruce a Viacha - Carretera a Oruro de la ciudad de El Alto.-----
Firma y Sella: Giovanna Nancy Cortés Zambrana, Gerente Regional La Paz a.i.- Aduana Nacional-----
Firma y Sella: Paola Antonia Huanca Quisbert, Jefe Unidad de Fiscalización, Gerencia Regional La Paz-Aduana Nacional.-----

PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACION POR EDICTO.-----
(...) notifiqúese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable **VILLARREAL & VISCARRA IMPORTACIONES S.R.L. CON NIT 174198026, con la VISTA DE CARGO POR UNIFICACION DE PROCEDIMIENTOS AN/GRLPZ/UF/VISCAR/237/2023 DE FECHA 13/11/2023,** emitida por la Gerencia Regional La Paz y sea conforme establece la normativa.-----
Firma y Sella: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - Aduana Nacional.-----
EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----
FIRMA Y SELLA: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i.- ADUANA NACIONAL.-----

GRLPZ: MMMM
GRLPZ/UJ: Alda/eraa/acab/hdyr
Adj.: Lo señalado
Cc: Archivo UJ
HR: GRLGR2021-2443

DELAPAZ

AVISO DE CORTES PROGRAMADOS
Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

DÍA: LUNES 17 DE JUNIO DE 2024
CIUDAD DE LA PAZ
REEMPLAZO DE TRANSFORMADOR
Desde horas 09:00 hasta horas 12:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la calle Litoral (entre calle Juan de Vargas y avenida Bautista Saavedra); pasaje Litoral y calles adyacentes de la zona Miraflores Sur.
REEMPLAZO DE POSTE Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 13:00 hasta horas 17:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: Nardin Rivas (entre calles Chorolque y José María Achá), José María Achá (entre calles Juan Granier y Nardin Rivas); pasaje Nardin Rivas (entre calle Nardin Rivas), calles y pasajes adyacentes de la zona Los Andes.
CIUDAD DE EL ALTO
REEMPLAZO DE PARARRAYOS Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 14:00 hasta horas 16:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida España (entre avenida Bolivia y calle Los Álamos); parte de los Manzanos: 216, 214, 211, 210, 213, 204, 202, 201; predios de la unidad educativa Sant. Toribio, Instituto S. Toribio y calles adyacentes de la urbanización Villa Adela.
SISTEMA NUEVO
MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 11:00 hasta horas 15:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la comunidad Suriqñita del municipio Batallas, provincia Los Andes.
SISTEMA NORTE
REEMPLAZO DE POSTE Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 12:00 hasta horas 17:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a los sectores: Puente Coroico, Salcala, Yolosani, Siliamo, Wacacala, San José de Chispami del municipio de Guanay, provincia Larecaja. Comunidades: Miraflores, Mercado Campesino, San Isidro y Nueva Esperanza del municipio de Teoponte, provincia Larecaja.
DÍA: MARTES 18 DE JUNIO DE 2024
CIUDAD DE LA PAZ
ENDEREZO DE POSTE Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:00 hasta horas 12:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: Álamos (entre calles Acacias y Eucaliptus), Acacias (entre calles Eucaliptus y Álamos), Palmeras (entre avenida Perimetral y calle Eucaliptus); avenida Perimetral (entre calles S/N y Eucaliptus); calles: Molle (entre calles Sauces y Álamos), Sauces (entre calles Álamos y Molle), Retamas (entre calles Álamos y S/N), Eucaliptus (entre calles Sauces y S/N), calles y pasajes adyacentes de la urbanización Álamos de Irapavi.
REEMPLAZO DE CRUCETAS Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:30 hasta horas 13:30
Dejando sin suministro de energía eléctrica a los predios de Banco Nacional de Bolivia S.A., Banco Bisa S.A., Banco Unión S.A., Banco de Crédito de Bolivia S.A., Banco Ganadero S.A., Cotel R.L.; avenida Altamirano (entre calles 4 y 7); calles: Pablo Sánchez (entre calles 3 y 6), 5 (entre calles Pablo Caballero y Braulio Vera), calles y pasajes adyacentes de la zona Irapavi.
RENOVACIÓN DE CABLES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 13:00 hasta horas 17:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: San Luis (entre calles Costanera Rosales y 3), 2 (entre calles Costanera Rosales y San Luis), Costanera Rosales (entre calles San Luis y 2), calles y pasajes adyacentes de la urbanización Los Rosales.
CIUDAD DE EL ALTO
MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 01:00 hasta horas 02:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida Bolivia (entre calles 4 y 7); calles: E (entre calles 2 y 7), S. Barba (entre calles 6 y 4) y calles adyacentes de la urbanización San Luis Tasa.
MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 05:00 hasta horas 06:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las avenidas: Fabril (entre avenidas Víctor Aruquipa y Chacaltaya), Chacaltaya (entre calles 38 y Villa Mar); calles: Octavio Mayta, Raymundo Apaza (entre avenidas Taraco y Fabril) y calles adyacentes de la zona Alto Lima Cuarta Sección.
RENOVACIÓN DE CABLES
Desde horas 09:30 hasta horas 12:30
Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la urbanización Atipirisi; calle Pedro Hinojosa (desde calle Gabriel Castro hasta avenida Manuel Asencio Padilla) y calles adyacentes.
SISTEMA NUEVO
MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:00 hasta horas 13:30
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Llamapampa, Villa Remedios, Ancara, Ancara Cascani, Achica Arriba, Pochota, Puente Arriba, Villa Arriendo, Challapampa, Jalsuri Central, urbanización Unificada Ingavi del municipio Viacha de la provincia Ingavi. Afectando también a las comunidades: San Antonio, Senkata Alta, Senkata Vinto, Senkata 8 de Septiembre, Villa El Carmen Caluyo, Radio Bases TELECEL Senkata Alta y Radio Base Entel Caluyo del municipio Calamarca de la provincia Aroma.
SISTEMA NORTE
REEMPLAZO DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 10:00 hasta horas 12:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: San Martín de Padilla, Nigrillani, Santa Bárbara, Quenallata, Santa Lucía, Chacopata, Chacopata B, Challa, Agua Milagro, Chiriqueño, Calabatea, Calabatea Alto, Santa Rosa del Choro, Puente Armas, San Felipe, Santa Rosa A, Santa Rosa B, Choro, Bajo Choro, Alto Choro, Río Seco y Villa Copacabana, del municipio de Coroico de la provincia Nor Yungas.

DÍA: MIÉRCOLES 19 DE JUNIO DE 2024
CIUDAD DE LA PAZ
MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 01:00 hasta horas 02:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida Periférica (entre calles 2 y 2 La Merced); calle 1 La Merced (entre calle B y avenida Periférica) y calles adyacentes de la zona La Merced Alto.
RENOVACIÓN DE CABLES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:00 hasta horas 12:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: Manuel Jofre (entre calles F. Suarez y Antonio Ondarza), Severo Aparicio (entre calles Guanay de Ayala y Juan Ondarza), Juan Ondarza (entre calles Cumana y Manuel Jofre), Antonio Ondarza (entre avenida Tacagua y calle Cumana); pasaje Manuel Jofre (entre calle Manuel Jofre), calles y pasajes adyacentes de la zona Villa Nuevo Potosí Bajo.
REEMPLAZO DE CRUCETAS Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:30 hasta horas 12:30
Dejando sin suministro de energía eléctrica a los predios del edificio Cibeles, ubicado en la calle 14 José Hartmann (entre calles Luis Nardin Rivas y Los Sauces), calles y pasajes adyacentes de la zona Calacoto.
REEMPLAZO DE POSTE Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 13:00 hasta horas 17:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: Mario Alborna (entre calles Pisiga y final Mario Alborna), Pisiga (entre calles S/N y Mario Alborna), calles y pasajes adyacentes de la zona 8 de Diciembre.
REEMPLAZO DE CRUCETAS
Desde horas 13:30 hasta horas 17:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a los predios del edificio Los Lirios, ubicado en la calle 12 Los Lirios (entre calles Julio Patiño y Los Sauces), calles y pasajes adyacentes de la zona Calacoto.
SISTEMA NUEVO
MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:00 hasta horas 10:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la localidad Jahuirá Pampa del municipio Taraco de la provincia Ingavi.
MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 10:00 hasta horas 13:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la comunidad Huayrupacari del municipio Quiabaya de la provincia Larecaja.
SISTEMA NORTE
REEMPLAZO DE POSTES
Desde horas 08:00 hasta horas 15:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: San Antonio, Pajonal B, Abanico Arriba, Pajonal A, El Boopi y comunidades aledañas del municipio de Palos Blancos de la provincia Sud Yungas.
DÍA: JUEVES 20 DE JUNIO DE 2024
CIUDAD DE LA PAZ
MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 08:30 hasta horas 10:30
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: L. Pérez (entre avenida 7 y calle Peatonal 3), 4 (entre calles L. Pérez y Peatonal 3), calles y pasajes adyacentes de la zona San Isidro Bajo.
REEMPLAZO DE CRUCETAS Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:30 hasta horas 14:30
Dejando sin suministro de energía eléctrica a los predios de Cotienne S.A., Monopol LTDA.; calles: 10 Hermanos Ortiz (entre calle Julio Patiño y avenida Costanera), Los Nardos (entre calle Julio Patiño y avenida Costanera); avenida Los Sauces (entre calles 10 Hermanos Ortiz y 12 Los Lirios); calles: 12 (entre calle 12 Los Lirios y avenida Los Sauces), 12 Los Lirios (entre calle Julio Patiño y avenida Los Sauces); avenida Costanera (entre calles Los Nardos y 10 Hermanos Ortiz), calles y pasajes adyacentes de la zona Calacoto.
MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 11:00 hasta horas 14:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a los consumidores del edificio Multifamiliar Beatriz, ubicado en la avenida Fuerza Naval (altura calle 33) de la zona Bajo Achumani.
RENOVACIÓN DE CABLES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 11:00 hasta horas 17:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: Hernando Siles (entre avenida 24 de Junio y final calle Hernando Siles), La Cuesta (entre calle Hernando Siles), calles y pasajes adyacentes de la urbanización 24 de Junio A.
REEMPLAZO DE TRANSFORMADOR
Desde horas 14:00 hasta horas 17:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a los predios del condominio Vista Linda, ubicado en la meseta de Alto Calacoto sector Meseta Huatapata.
CIUDAD DE EL ALTO
AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:00 hasta horas 13:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la urbanización Alto Lima, calle Junin (entre calle Panamá y avenida Husayna Potosí) y calles adyacentes.
SISTEMA NORTE
REEMPLAZO DE POSTES
Desde horas 09:00 hasta horas 16:30
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la comunidad Segunda Esperanza del municipio Alto Beni, provincia Caranavi.

AGRADECIMOS SU COLABORACIÓN Y LE PEDIMOS TOMAR PREVISIONES.
800 17 3333
Línea gratuita

ES TA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).

POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSIDERARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE. EL SUMINISTRO PODRÁ SER RESTABLECIDO SIN PREVIO AVISO.

Economía

EL GOBIERNO ENTREGA CUATRO OBRAS POR BS 13 MM

Lucho asegura que Apolo está en el objetivo de desarrollo de La Paz

• Jocelyn Chipana

El presidente Luis Arce entregó en Apolo, La Paz, un puente vehicular, una conexión de fibra óptica, una radiobase y una sucursal del Banco Unión, obras que representan Bs 13 millones. Además anunció varios proyectos más para el desarrollo de ese municipio.

“En esta visita, el Gobierno nacional está entregando más de 13 millones de bolivianos en obras para el municipio de Apolo, más del 50 por ciento del presupuesto anual del municipio”, precisó el presidente Arce.

La primera de las obras entregadas corresponde a un puente vehicular que demandó una inversión de Bs 1,6 millones.

El Jefe de Estado dijo que a través de estas obras se coadyuva a que la producción agrícola salga a los mercados.

La segunda obra es una radiobase para mejorar las tele-

comunicaciones. Este proyecto representó una inversión de Bs 1,6 millones.

La tercera entrega corresponde a una conexión de fibra óptica, la cual demandó cerca de Bs 9 millones.

Apolo también recibió una agencia del Banco Unión, que costó más de Bs 1 millón.

“Esta visita no es solamente de entrega de obras, es una visita donde estamos planteando ese desarrollo que tanto hemos deseado los paceños, las paceñas. Cuánto hemos querido que se acuerden de este municipio”, afirmó la autoridad.

Destacó que Apolo es un municipio estratégico por su potencial productivo y comprometió que desde el Gobierno se impulsará su desarrollo integral.

“Apolo está en el objetivo de desarrollo del departamento de La Paz. Hermanos apoleños, queremos que Apolo también entre en el proceso industrializador y vamos a venir a trabajar con el alcalde, con las organizaciones sociales”, sostuvo la autoridad.

“

Apolo está en el objetivo de desarrollo del departamento de La Paz. Hermanos apoleños, queremos que Apolo también entre en el proceso industrializador”.

Luis Arce
Presidente del Estado
Plurinacional

• Jocelyn Chipana

El presidente Luis Arce anunció el lanzamiento de un programa para la construcción de puentes con el objetivo de potenciar el desarrollo de las actividades agrícolas.

“Tenemos ahora un programa de puentes que lo vamos a lanzar. Estamos enviando a la Asamblea Legislativa Plurinacional un proyecto de ley. Porque los puentes cambian la vida, un puente da transitabilidad los 365 días entre el área productiva y los mercados”, dijo el Jefe de Estado.

Explicó que muchas veces la construcción de un puente excede el presupuesto de las alcaldías, es por ello que el Gobierno nacional pretende responder a las necesidades de integración y apostar por el desarrollo agrícola a través de su edificación.

“Hay alcaldías que tienen 3, 4 o 5 millones de bolivianos de presupuesto anual, mientras que un puente cuesta 6 o 7 millones de bolivianos. Por eso instruimos al Fondo de Desarrollo Indígena que incorpore el programa de puentes”, afirmó el Presidente desde Apolo.

Recientemente, Villa Serrano, en Chuquisaca, se benefició con la entrega del un puente vehicular.

En abril, San Lorenzo, en Tarija, también inició la construcción de un puente vehicular.

El municipio de Escoma, en La Paz, también recibió un puente vehicular que une cinco comunidades del sector.

Arce además entregó dos puentes en Yotala, Chuquisaca; y como estos, decenas de municipios se beneficiaron con la edificación de puentes vehiculares.

“Los puentes son muy necesarios para ahorrar tiempo para el transporte de nuestros hermanos y hermanas, pero sobre todo para beneficiar a los productores. El Gobierno nacional siempre va a estar al lado del pueblo, de los más necesitados”, manifestaba el presidente Luis Arce durante la entrega en Escoma.

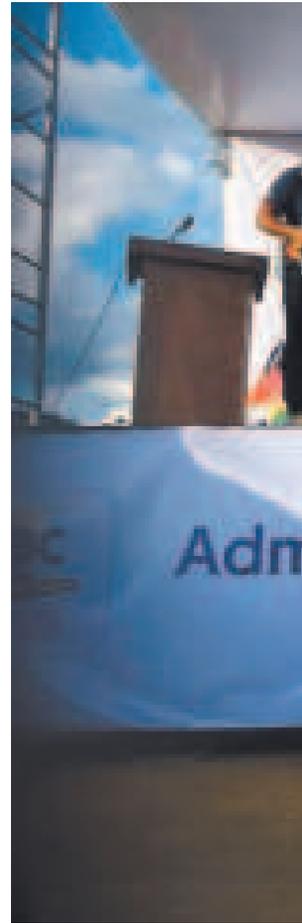
Ayer, en el municipio de Apolo, Arce entregó el puente vehicular Río Llajtamayo, que fue edificado con un presupuesto de Bs 1,6 millones.

NUEVO PUENTE PARA MAPIRI

También ayer el mandatario inauguró la construcción del puente Mapiri y sus accesos.

“Este puente es simbólico, no

El Presidente participa en el colocado de la piedra fundamental para la edificación del puente Mapiri.



// FOTO: ARCHIVO

ESTRATEGIA D

Arce alista impulsar e

El Jefe de Estado anunció el lanzamiento del programa de puentes para el desarrollo agrícola a través de su edificación.

solo por la necesidad desde un inicio de que estuviera aquí, en Mapiri, sino que para nosotros es estratégico para el plan de desarrollo que se llama la Marcha al Norte”, manifestó el Presidente durante el colocado de la piedra fundamental.

Explicó que la Marcha al Norte significa para los paceños dirigir la mirada hacia todas las provincias del norte paceño, donde hay grandes potencialidades productivas.

Al respecto, el alcalde de Mapiri, Alfredo Apaza, manifestó su emoción por la conquista de esta obra tan esperada para esa población.

“Entre todos guardamos durante años esperanza, realizamos marchas, discusiones y tuvimos opiniones positivas y negativas, hasta llegamos a imaginar que esto era una utopía, algo imposible para Mapiri, pero hoy tenemos la dicha de dar inicio a la construcción de este puente y sus accesos. ¡Gracias, Presidente Arce!”

// FOTO: PRESIDENCIA



La población de Apolo recibe al presidente Arce con cariño.

Economía



DE INTEGRACIÓN VIAL

un programa de puentes para el desarrollo agrícola en el país

ció que se enviará un proyecto de ley a la Asamblea Legislativa para que la construcción de puentes sea una política nacional de Estado.

272

METROS de longitud tendrá el puente que unirá Apolo con Mapiri.

expresó el alcalde.

El Jefe de Estado agregó que la obra responde al pedido del pueblo de Mapiri.

“Este puente es para satisfacer una necesidad y un pedido clamoroso. Fue tan anhelado este proyecto por los hermanos de Mapiri y para los hermanos de

Apolo, y ya es una realidad”, precisó la autoridad.

Señaló que este puente es solo el inicio, porque la meta es que desde Mapiri se llegue hasta Pando con proyectos carreteros.

El presidente ejecutivo de la Administradora Boliviana de Carreteras, Marcel Claure, precisó que el puente tendrá una longitud de más de 272 metros de construcción nueva, con un ancho de calzada de diez metros y un ancho de acera de 1,50 metros.

“La construcción del puente y sus accesos es imprescindible para materializar la conexión con las poblaciones de Apolo y Mapiri. Por eso está aquí nuestro Presidente, porque mientras unos bloquean, nuestro Presidente construye puentes de unidad y carreteras de integración para impulsar la industrialización de Bolivia”, sostuvo el ejecutivo de la ABC.



Uno de los puentes que entregó el presidente Arce para impulsar la integración.

EN EL MUNICIPIO DE APOLO

El Presidente inaugura el II Congreso de Agamdepaz

• Jocelyn Chipana

El presidente Luis Arce participó en el II Congreso Orgánico de la Asociación de Gobiernos Autónomos Municipales del Departamento de La Paz (Agamdepaz), en la provincia Franz Tamayo, en el municipio de Apolo.

El Jefe de Estado expresó su satisfacción por acompañar la celebración de este congreso. Recordó que en su momento se reunió con todos los alcaldes paceños y se detectó que no se tenían muchos ingresos económicos.

“A partir de ahí nos fijamos la tarea de ayudar a todos los hermanos alcaldes porque sabíamos que se venían tiempos difíciles”, señaló.

A través de Agamdepaz se busca incidir y construir políticas públicas de beneficio para el sistema administrativo municipal y promover el desarrollo y fortalecimiento con acciones eficaces y transparentes para el crecimiento de la población paceña.

“Nosotros siempre estamos proyectando el departamento de La Paz, y el Gobierno tiene para cada uno de los departamentos una estrate-

“

Todos los municipios tienen un enorme potencial productivo, ha faltado que el Gobierno fomente estas actividades económicas”.

Luis Arce Catacora
Presidente de Bolivia

gia de desarrollo. Nosotros hemos tomado la decisión de fomentar no solamente en La Paz, en los nueve departamentos esta estrategia, y en La Paz en particular hemos dirigido nuestros ojos al norte paceño”, agregó la autoridad.

El Jefe de Estado dijo que el Gobierno apunta a potenciar los municipios paceños, principalmente del norte paceño, considerado como un lugar estratégico porque es la primera línea para atender las necesidades de la población.



El presidente Luis Arce acompañó el II Congreso de Agamdepaz en Apolo.

Tribuna

Legalidad o clandestinidad



Alexandra Noelia Velásquez Chávez

Abogada

En el actual escenario político de Bolivia, el Movimiento Al Socialismo-IPSP (MAS) se enfrenta a una encrucijada crucial. La división interna entre los seguidores de Evo Morales (evistas) y los partidarios del presidente Luis Arce (arcistas) ha generado tensiones que amenazan con desestabilizar no solo al partido, sino también al país.

La reciente aprobación de leyes en la Asamblea Legislativa ha puesto de manifiesto la brecha creciente entre arcistas y evistas. Los evistas, aferrados a una visión del pasado, parecen más interesados en preservar su influencia que en colaborar por el bien común.

La capacidad del presidente del Senado, Andrónico Rodríguez, para convocar sesiones de la Asamblea Legislativa es un punto clave en esta pugna, en su desesperada oportunidad de aprobar leyes para las elecciones judiciales busca aliados opositores para obtener los dos tercios o la mayoría; y no es una alian-

za reciente ya que anteriormente para ser presidente del Senado buscó a la oposición para este fin.

La proclamación de Evo Morales tras el fallido congreso del MAS-IPSP (ala evista) resalta la persistencia de su figura en la política boliviana y las continuas divisiones dentro del partido, mientras Morales busca consolidar su liderazgo y volver al poder bajo declaraciones de "Por las buenas o las malas voy a ser candidato" anunciando un "baño de sangre" en caso de no ser candidato; se le olvida que está inhabilitado por opinión consultiva, fallo del TCP y por la residencia de 5 años ante esta negativa de una postulación futura amenazan con marchas, bloqueos con la intención de desestabilizar la gobernabilidad del actual gobierno. El MAS enfrenta el desafío de reconciliar sus fracciones internas para presentar un frente unido en las próximas elecciones. Este episodio refleja la complejidad y las dinámicas cambiantes de la política boliviana, donde el pasado y el presente continúan en un constante diálogo de poder y resistencia.

Para que el MAS-IPSP siga siendo una fuerza relevante en la política boliviana, es esencial que se superen las divisiones internas. Los arcistas han mostrado disposición para el diálogo y la construcción de consensos, algo que los evistas deberían emular.

En el escenario electoral se plantean varias preguntas sobre el futuro del MAS-IPSP y de Bolivia. Por un lado, las políticas que marcaron el gobierno del MAS-IPSP, con un enfoque en el indigenismo y el socialismo del siglo XXI. Por otro lado, el liderazgo para enfrentar resistencia tanto dentro como fuera del partido, especialmente en un contexto donde las demandas de cambio y renovación son cada vez más fuertes.

Bolivia necesita avanzar y para ello es necesario dejar atrás las disputas internas que solo sirven para dividir y debilitar. La visión de Arce, enfocada en el desarrollo económico, la inclusión social y la modernización del país, es lo que Bolivia necesita en este momento crucial. La resistencia al cambio, el caudillismo y la insistencia en políticas del pasado no harán más que perpetuar el estancamiento y la inestabilidad.

La facción arcista del MAS-IPSP busca la unidad dentro del partido, esto es esencial, pero esta unidad debe estar basada en un compromiso con el avance y el bienestar del país, no en la preservación de intereses personales o sólo de una facción. Es momento de que todos los miembros del MAS-IPSP, evistas y arcistas por igual, armen y se unan en torno a una agenda común de desarrollo, así como de prosperidad para todos los bolivianos.

Las mujeres al poder: ¡Viva México!



Soledad Buendía Herdoíza

La Época

En un país como México, con una rica historia de luchas por la igualdad y la justicia, la llegada de una mujer a la Presidencia de la República representa una ruptura de monumental importancia. Este evento no solo simboliza un avance significativo en la lucha por la igualdad de género, sino que también destaca la evolución de la participación política de las mujeres y el reconocimiento de su capacidad para liderar una nación.

La participación política de las mujeres en México ha sido una lucha prolongada y compleja. A principios del siglo XX las mujeres mexicanas comenzaron a organizarse para demandar derechos civiles y políticos. La Revolución mexicana (1910-1920) fue un punto de inflexión donde mujeres como Hermila Galindo y Carmen Serdán emergieron como figuras prominentes en la lucha por los derechos de las mujeres.

No fue sino hasta 1953 que las mujeres mexicanas obtuvieron el derecho al voto. Un logro que marcó el comienzo de su participación formal en la política. Desde entonces las mu-

jer han ganado terreno en la arena política, ocupando cada vez más posiciones de poder y responsabilidad. Sin embargo, el camino hacia la igualdad de género en la política ha sido largo y lleno de obstáculos, incluyendo la resistencia cultural y las estructuras patriarcales profundamente arraigadas.

El gobierno de Claudia Sheinbaum Pardo tendrá un impacto profundo y multifacético en la sociedad. En primer lugar, serviría como un poderoso símbolo de igualdad y empoderamiento. Ver a una mujer en la posición más alta del poder político puede inspirar a niñas y jóvenes a aspirar a roles de liderazgo, desafiando estereotipos de género y promoviendo una cultura de igualdad.

En segundo lugar, las políticas transformadoras con enfoque de género y una agenda progresista desde los más altos cargos políticos se traducirán sin duda en una mayor atención a temas como la violencia de género, la equidad salarial, la salud sexual y reproductiva, la educación para niñas y mujeres y el derecho al cuidado. Políticas que buscarán cambiar los nudos estructurales de una sociedad profundamente patriarcal y beneficiarán a todas y todos al mismo tiempo que contribuirán al desarrollo y bienestar general de la sociedad. Será un gobierno en tiempo de mujeres, pues Claudia tendrá a Clara Brugada en

la jefatura de gobierno de la Ciudad de México, a varias gobernadoras en entidades federativas, alcaldías, presidencias municipales, y contará con mayoría en el Congreso y Senado.

Sin lugar a dudas, la presidencia de una mujer fortalecerá la democracia en México. La inclusión de diversas voces y perspectivas en el Gobierno es esencial para una democracia vibrante y representativa. La participación equitativa de mujeres en la política asegura que las decisiones reflejen las necesidades y aspiraciones de toda la población.

A pesar de los avances, las mujeres en México continúan enfrentando desafíos significativos en su camino hacia la igualdad política. La violencia política de género es un problema persistente, con mujeres candidatas y funcionarias a menudo enfrentando amenazas, intimidación y agresiones. La cultura machista y las barreras estructurales también limitan las oportunidades de las mujeres para avanzar en sus carreras políticas.

Las luchas de movimientos feministas y organizaciones de mujeres han sido cruciales para combatir estas barreras y son herederas de los triunfos que hoy lideresas mexicanas alcanzan. La realidad será otra, gobernar en clave de género marcará la diferencia y la consolidación de la cuarta transformación.

Ahora
EL PUEBLO

DIRECTOR

Carlos Eduardo Medina Vargas

JEFE DE REDACCIÓN

Policarpio Toledo Arce

PERIODISTAS

Política. Mónica Huancollo Suño

Economía. Claudia Villca Ugarte, Jocelyn Chipana López

Seguridad. Paulo Cuiza Salazar

Sociedad. Naira Cecilia de la Zerda

Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín

Corrección. José María Paredes Ruiz, Karen Keyla Nina Pino

Diagramación. Iván Laime Sarsuri, Gabriel Omar Mamani Condo

Fotografía. Jorge Mamani Karita, Gustavo Yamil Ticona Apaza

COMERCIAL

Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

Distribución.

Ricardo Kantuta Aruquipa
Cel. 71274178

Ahora EL PUEBLO - Digital

Milenka Parisaca Carrasco, Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca, Dorian Jaleel Beltrán Molina

C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.

Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

REDES SOCIALES

Facebook: AhoraElPueblo

Twitter: @ahora_elpueblo

Telegram: t.me/AhoraELPUEBLO

Instagram: @ahoraelpueblo

Editorial

Mercosur, una oportunidad de crecimiento

En un avance trascendental para el futuro del país, la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad la adhesión al Mercado Común del Sur (Mercosur), lo cual pone fin a meses de postergaciones, trabas y debates internos.

Esta decisión histórica marca un nuevo capítulo en las relaciones económicas y comerciales de Bolivia con la región, y abre las puertas a oportunidades sin precedentes.

Al unirse al Mercosur, Bolivia se integra al quinto bloque económico más grande del mundo, con un mercado de casi 300 millones de consumidores potenciales. Esta membresía plena le otorga a Bolivia un asiento en la mesa de toma de decisiones y le permite participar activamente en los organismos asociados al Mercosur, como el G20 y los Brics, lo que sin duda contribuirá al desarrollo y el bienestar de su pueblo.

Más allá de las cifras y las estadísticas, la adhesión al bloque regional representa una oportunidad única para Bolivia de diversificar su economía, fomentar el comercio y atraer inversiones.

Al formar parte del acuerdo –integrado por Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay y Venezuela, suspendida desde agosto de 2017– las empresas bolivianas tendrán acceso preferencial a mercados clave de América del Sur para impulsar su competitividad y crecimiento.

Además, la integración con el Mercosur facilitará el intercambio de conocimientos, tecnología y buenas prácticas en diversos sec-

tores, desde la agricultura hasta la industria manufacturera.

Esta transferencia de experiencias fomentará la innovación y el desarrollo sostenible en Bolivia, para fortalecer su posición en el escenario global.

Sin embargo, los beneficios van más allá de lo puramente económico. Al unirse al Mercosur, Bolivia se alinea con los principios de cooperación regional, solidaridad y respeto mutuo que caracterizan a este bloque.

Esta unión refuerza los lazos culturales, sociales y políticos con los países vecinos, lo cual fomenta una mayor integración y comprensión mutua en la región.

En un mundo cada vez más interconectado y competitivo, la adhesión al Mercosur representa un paso audaz y visionario hacia un futuro más próspero y sostenible.

Con esta decisión, el país, que también forma parte de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), se posiciona como un socio estratégico en la región que abre

nuevas oportunidades para su pueblo y sienta las bases para un crecimiento económico inclusivo y duradero.

Bolivia oficializó el 7 de diciembre su ingreso como miembro del Mercosur y ahora deberá recorrer un proceso de cuatro años para adaptar su legislación. Cumplido ese paso, se convertirá en miembro pleno de facto y podrá contar con voz y voto en el bloque comercial.

Esta membresía plena le otorga a Bolivia un asiento en la mesa de toma de decisiones y le permite participar activamente en los organismos asociados al Mercosur, como el G20 y los Brics, lo que sin duda contribuirá al desarrollo y el bienestar de su pueblo.

REFLEXIONES DENTRO DE LA BÓVEDA DEL CHOQUEYAPU



ESTOY PREOCUPADO POR LA VERBENA, ¿Y AHORA QUÉ HACEMOS? YA CONTRATAMOS A LOS MÚSICOS. ¿SERÁ QUE TODOS ENTRAN EN MI CASA?



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SEPREC N° 279/2024 La Paz, 14 de junio de 2024

VISTOS: Las Resoluciones Administrativas SEPREC N° 024/2022, N° 150/2022, N° 296/2023, N° 218/2024, N° 219/2022 y N° 242/2024, los Informes SEPREC/DGE/DRC/INF Nro. 0274/2024, SEPREC/DITIC/INF Nro. 0190/2024 ambos de 06 de junio de 2024, SEPREC/DGE/PGI/INF Nro. 0097/2024 de 12 de junio de 2024 y INF/SEPREC/DJ Nro. 117/2024 de 14 de junio de 2024, así como todo lo demás que ver convino, se tuvo presente y;

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 306 de la Constitución Política del Estado, dispone que el modelo económico boliviano es plural y está orientado a mejorar la calidad de vida y el vivir bien de todas las bolivianas y los bolivianos; la economía plural está constituida por las formas de organización económica comunitaria, estatal, privada y social cooperativa; la economía plural articula las diferentes formas de organización económica sobre los principios de complementariedad, reciprocidad, solidaridad, redistribución, igualdad, seguridad jurídica, sustentabilidad, equilibrio, justicia y transparencia, las formas de organización económica reconocidas en esta Constitución podrán constituir empresas mixtas; y el Estado tiene como máximo valor al ser humano y asegurará el desarrollo mediante la redistribución equitativa de los excedentes económicos en políticas sociales, de salud, educación, cultura, y en la reinversión en desarrollo económico productivo.

Que, el Artículo 308 del Texto Constitucional, establece que el Estado reconoce, respeta y protege la iniciativa privada, para que contribuya al desarrollo económico, social y fortalezca la independencia económica del país; asimismo, se garantiza la libertad de empresa y el pleno ejercicio de las actividades empresariales, que serán reguladas por la ley.

Que, el Parágrafo I del Artículo 311 del ordenamiento Constitucional, dispone que todas las formas de organización económica establecidas en la Constitución gozarán de igualdad jurídica ante la ley; asimismo, el numeral 1 del Parágrafo II del citado Artículo, señala que el Estado ejercerá la dirección integral del desarrollo económico y sus procesos de planificación.

Que, el Parágrafo I del Artículo 312 de la Constitución Política del Estado, señala que toda actividad económica debe contribuir al fortalecimiento de la soberanía económica del país.

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 5 del Código de Comercio se tiene que las personas naturales con capacidad para contratar y obligarse pueden ser comerciantes, así como las personas jurídicas constituidas en sociedades comerciales.

Que, el Artículo 27 del mismo Código, señala bajo el nomen juris Objeto del Registro que, el Registro de Comercio tiene por objeto llevar la matrícula de los comerciantes y la inscripción de todos los actos, contratos y documentos respecto de los cuales la Ley establece esta formalidad.

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 28 del mismo Código deben obtener matrícula en el Registro de Comercio, las personas naturales o jurídicas comprendidas en el Artículo 5.

Que, el Artículo 1 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, modificado por el Parágrafo I de la Disposición Adicional Segunda de la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE, establece que esta regula los sistemas de administración y control de los recursos del Estado y su relación con el Sistema de Planificación Integral del Estado con el objeto de: "...b. Disponer de información útil, oportuna y confiable asegurando la razonabilidad de los informes y estados financieros; c. Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados, sino también de la forma y resultado de su aplicación y d. Desarrollar la capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo incorrecto de los recursos del Estado".

Que, el Artículo 27 de la misma Ley, determina que, cada entidad del Sector Público elaborará en el marco de las normas básicas dadas por los órganos rectores, los reglamentos específicos para el funcionamiento de los sistemas de Administración y Control Interno regulados por la presente Ley y los sistemas de Planificación e Inversión Pública, correspondiendo a la máxima autoridad de la entidad la responsabilidad de su implantación.

Que, el Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 23215 de 22 de julio de 1992, en el Artículo 10, señala que el sistema de control gubernamental interno está dado por el plan de organización de cada entidad y las técnicas de autorización, clasificación, registro, verificación, evaluación, seguridad y protección física, incorporadas en los procedimientos administrativos y operativos para alcanzar los objetivos generales del sistema.

Que, el Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General de la República (hoy Contraloría General del Estado, en el Artículo 21 determina que la normatividad secundaria de control gubernamental interno estará integrada en los sistemas de administración y se desarrollará en reglamentos, manuales, instructivos o guías emitidos por los ejecutivos y aplicados por las propias entidades. Dicha normatividad comprende: a) las técnicas y procedimientos de control incluidos en las normas básicas de los sistemas de administración diseñados por el órgano rector correspondiente; b) los instructivos y guías de aplicación general dictados por la Contraloría General de la República en desarrollo de las normas básicas de control interno emitidas por la misma; c) los reglamentos específicos y las técnicas y procedimientos de autorización, procesamiento, clasificación, registro, verificación, evaluación, seguridad y protección física de las operaciones o actividades, establecidos por los ejecutivos de cada entidad para alcanzar los objetivos generales del sistema de control interno, así como los específicamente diseñados para ser aplicados por los responsables de las operaciones de cada unidad, antes de su ejecución o que sus actos causen efecto, y para ser aplicados o utilizados por los responsables superiores a fin de evaluar los resultados obtenidos por las operaciones bajo su directa competencia; y, d) las técnicas, instrumentos o procedimientos establecidos en cada entidad pública por la unidad de auditoría interna para evaluar el grado de cumplimiento y eficacia de los sistemas de administración y de las técnicas e instrumentos de control interno incorporados en ellos, determinar la confiabilidad de los registros y estados financieros, y analizar los resultados y la eficiencia de las operaciones.

Que, el Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General de la República (hoy Contraloría General del Estado), en el Artículo 22 refiere que la Máxima Autoridad Ejecutiva de cada entidad pública, es la responsable de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 92 Parágrafo I numeral 16 de la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Babiñez" de 19 de julio de 2010 establece que el nivel central del Estado tiene la competencia exclusiva de normar, administrar los registros públicos de comercio, empresas, exportaciones y protección de la propiedad intelectual.

Que, el Artículo Único de la Ley de Registro de Comercio N° 1398 de 01 de octubre de 2021, define la tución del Registro de Comercio al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, y otorga un

plazo de quince (15) días calendario a partir de la vigencia de la Ley para la creación, organización, funcionamiento y financiamiento de la nueva institución pública a cargo del Registro de Comercio, mediante Decreto Supremo propuesto por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

Que, en fecha 6 de octubre de 2021 se promulgó el Decreto Supremo N° 4596 que crea el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio - "SEPREC" la Entidad Descentralizada de derecho público con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal, técnica y patrimonio propio, como una Entidad competente para la realización de todos los actos propios del Registro de Comercio, con sede principal en la ciudad de La Paz, pudiendo establecer oficinas en las capitales de departamento y otras oficinas oficiales de acuerdo a su pertinencia, dentro del territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, el Artículo 5 parágrafo I del referido Decreto Supremo, bajo el Nomen Juris (COMPETENCIA Y ÁMBITO DE APLICACIÓN) señala que el SEPREC, es la entidad competente para la realización de todos los actos propios del Registro de Comercio, por lo cual todas sus actividades, hacen fe, tendrán validez legal y surtirán todos los efectos jurídicos dentro del territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, el Artículo 6 del mismo Decreto, con relación a las atribuciones del SEPREC, establece entre otras, administrar y ejercer las funciones del Registro de Comercio e inscribir actos, contratos y documentos comerciales, de acuerdo a las previsiones del Código de Comercio y demás normativa vigente y todas aquellas descritas y aplicables en el Código de Comercio.

Que, el Artículo 8 Inciso i) del referido Decreto Supremo de creación del SEPREC, le faculta al Director General Ejecutivo en su calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva a emitir Resoluciones Administrativas y realizar las acciones que correspondan para el cumplimiento de sus funciones institucionales.

Que, en fecha 15 de marzo de 2024 el Instituto de Boliviano de Normalización y Calidad - IBNORCA, certifica al Servicio Plurinacional de Registro de Comercio - SEPREC, que tiene implementado un sistema de gestión que cumple con los requisitos de la norma NB/ISO 9001:2015, Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015.

CONSIDERANDO:

Que, en ese marco normativo, mediante Resolución Administrativa SEPREC N° 024/2022 de 28 de marzo de 2022 se aprueba la Guía de Trámites del Registro de Comercio, la misma que fue modificada mediante Resolución Administrativa SEPREC N° 150/2022, N° 296/2023, N° 218/2024, N° 219/2022 y N° 242/2024, sucesivamente, efectuando ajustes de forma y fondo al documento principal.

Que, mediante Informe SEPREC/DGE/DRC/INF Nro. 00116/2024, de fecha 26 de abril de 2024, las Direcciones de Registro de Comercio, Tecnologías de la Información y Comunicación, Administración y Finanzas, Jurídica y el Responsable de Planificación y Gestión Institucional del Servicio Plurinacional de Comercio, señalan que efectuaron la revisión de la Guía de Trámites a través del método inductivo, de lo particular a lo general, de cada uno de los 58 trámites de la actual Guía, con el objetivo de identificar, aclarar, adecuar y/o modificar la misma, estableciendo propuestas que consisten en la incorporación de la virtualidad en algunos trámites debidamente identificados, ajustes en otros con la finalidad de simplificarlos, replanteamiento al texto de algunos trámites con el propósito de que los conceptos, requisitos y otros aspectos contengan un lenguaje que otorgue mayor claridad y comprensión para el usuario, así como la adecuación de la Guía a la normativa de reciente promulgación o que haya entrado en vigencia, posterior a la aprobación de esta Guía de Trámites que data de la gestión 2022; agrupando los trámites existentes en 12 capítulos; quedando la nueva Guía, respecto a la modalidad de trámites, con la siguiente estructura: Trámites Virtuales: 12; Trámites Presenciales: 18; Trámites Presenciales y Virtuales: 30; Trámites con Ciudadanía Digital: 36; Trámites sin Ciudadanía Digital: 23; Trámites con y sin Ciudadanía Digital: 1; e incorporando los Trámites 59, referido a Solicitud de Uso de Hojas Removibles y 60, referido a la Solicitud de Saneamiento de Carpeta Comercial.

Que, el Informe SEPREC/DGE/DRC/INF Nro. 0274/2024 de fecha 06 de junio de 2024, emitido por el Director de Registro de Comercio, señala que en el marco del proceso de mejora continua y optimización de procesos en la prestación del servicio de Registro de Comercio, a dos años desde el inicio de operaciones, se vio por pertinente realizar una revisión integral de la Guía de Trámites, para mejorar aspectos de forma y de fondo, para adecuar los procesos al funcionamiento actual del sistema RECOP incluyendo mejoras operativas, en este contexto y bajo un análisis técnico propone modificaciones y/o complementaciones a la Guía de Trámites; la misma que se agruparía en 12 Capítulos de acuerdo a las atribuciones del Registro de Comercio, es decir para inscribir Comerciantes, Renovar Matrículas de Comercio, Registrar Actos de Comercio y emitir Certificaciones, de la siguiente manera:

- CAPITULO PRIMERO: INSCRIPCION DE COMERCIANTES, Trámite 1 al 9
• CAPITULO SEGUNDO: RENOVACION DE MATRÍCULA DE COMERCIO, Trámite 10
• CAPITULO TERCERO: REESTRUCTURACION EMPRESARIAL, Trámite 11 al 13
• CAPITULO CUARTO: CAMBIOS OPERATIVOS, Trámite 14 al 19
• CAPITULO QUINTO: OTROS REGISTROS, Trámite 20 al 26
• CAPITULO SEXTO: QUIEBRAS, Trámite 27 y 28
• CAPITULO SEPTIMO: RESOLUCIONES, Trámite 29 al 34
• CAPITULO OCTAVO: OTROS TRÁMITE, Trámite 35 al 38
• CAPITULO NOVENO: BONOS, Trámite 39
• CAPITULO DECIMO: FIN DE ACTIVIDADES, Trámite 40 al 45
• CAPITULO UNDÉCIMO: CAMBIOS OPERATIVOS, Trámite 46 y 47
• CAPITULO DECIMO SEGUNDO: CERTIFICACIONES, Trámite 48 al 60

El señalado Informe de la Dirección de Registro de Comercio, establece la modalidad de los trámites, siendo éstos: Virtuales, Presenciales, Mixtos (virtual y presencial), Con y Sin Ciudadanía Digital; finalmente, el Director de Registro de Comercio, recomienda la aprobación de las modificaciones y la adecuación a la Guía de Trámites del Registro de Comercio.

Que, el Informe SEPREC/DITIC/INF Nro. 0190/2024 de fecha 10 de junio de 2024 emitido por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, señala que en atención a los requerimientos técnicos para la modificación del sistema RECOP a fines de modificar la Guía de Trámites del Registro de Comercio, éstos se coordinaron con las unidades organizacionales de la entidad, para su implementación y puesta en producción, los cuales se dividieron en 2 fases; la fase 1, incluye a los Trámites 2, 3, 46, 6, 7, 13, 8, 10, 22, 23, 24, 28, 50, 57, 59 y 60 que, para un control y monitoreo serán puestos en producción, según cronograma; asimismo, señala que la fase 2, incluye a los Trámites 29, 31, 32, 33, 35, 37, 38, 4, 5, 13 y 10, que serán adecuados y puestos en producción treinta días después a la aprobación de la nueva Guía de Trámites; asimismo, señala que los trámites que requieran interoperabilidad con el servicio web del sistema informático del Notariado (SINPLU), se adecuarán una vez se confirme la disponibilidad del Servicio; adjunta los Manuales del Usuario y Servidor Público del Registro de Comercio de los Trámites No. 6 - Inscripción de Entidad Financiera De Vivienda, Trámite No. 7 - Inscripción de Empresa Estatal, Trámite No. 8 - Inscripción de Empresa Estatal Mixta, Empresa Estatal Intergubernamental, Trámite No. 59 - Hojas Removibles y Trámite No. 60 - Saneamiento De Carpeta Comercial, por último, recomienda su aprobación mediante instrumento administrativo que corresponda.

Que, con Informe SEPREC/DGE/PGI/INF Nro. 0097/2024 de fecha 07 de junio de 2024, el Responsable de Planificación y Gestión Institucional, concluye su informe señalando que durante la revisión ha realizado ajustes de forma y fondo al documento, agregando normativa, ajustando el enfoque y estructura del documento, señalando que la misma, reúne todos los requisitos formales y se encuentran dentro del marco del Sistema de Organización Administrativa y la reglamentación de la institución, por lo tanto, corresponde continuar con el trámite para su aprobación mediante Resolución Administrativa, por lo que recomienda remitir a la Dirección Jurídica, para que previo

análisis legal proyecte la Resolución Administrativa para la aprobación de la Guía de Trámites del Registro de Comercio, señalando que la implementación de la misma, estará a cargo de la Dirección de Registro de Comercio, por una parte señala que la difusión la realizará la Unidad Comunicación y Difusión externamente y las Unidades de Planificación y Gestión Institucional internamente, por último recomienda dejar sin efecto la Resolución Administrativa SEPREC N° 0024/2022, de 28 de marzo de 2022 y sus modificaciones correspondientes.

Que, la Dirección Jurídica, mediante INFORME JURIDICO INF/SEPREC/DJ N° 117/2024 de 07 de junio de 2024, señala que, en virtud a los argumentos expuestos en los informes precedentes y luego de haber considerado la normativa legal vigente, concluye señalando que es pertinente la aprobación de las modificaciones a la Guía de Trámites del Registro de Comercio, cuyos ajustes responde a los fines institucionales, por lo que se encuentra técnica y legalmente respaldada, otorgando seguridad jurídica a las unidades económicas que ejercen el comercio en el marco del Artículo 5 del Código de Comercio, en cuanto al procedimiento administrativo interno, se dió cumplimiento a las directrices y los procedimientos descritos en la Guía Técnica Para la elaboración de instrumentos y documentos administrativos, aprobada mediante Resolución Administrativa SEPREC N° 652/2023 de 18 de diciembre de 2023. Que mediante Resolución Suprema N° 27625 de 22 de octubre de 2021, fue designado el ciudadano Álvaro Ronald Sepúlveda Rivero como Director General Ejecutivo del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio - SEPREC.

POR TANTO,

El Director General Ejecutivo, en su calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio, designado mediante Resolución Suprema N° 27625 de 22 de octubre de 2021, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 8 del Decreto Supremo de creación N° 4596 de fecha 06 de octubre de 2021 y normativa vigente.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Guía del Registro de Comercio de Bolivia en su Segunda Versión, con 60 Trámites desglosados en 12 Capítulos, distribuidos de forma ordenada para el cumplimiento de las atribuciones del Registro de Comercio, es decir; Inscripciones de Unidades Económicas, Renovación de Matrículas de Comercio, Registro de Actos de Comercio y Emisión de Certificaciones, que en Anexo 1, formato digital (1 CD), forma parte de la presente Resolución Administrativa, la cual entrará en vigencia a partir del 17 de junio de 2024 y que la misma se encontrará en la página institucional www.seprec.gov.bo

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR el siguiente cronograma, de la Fase I, para la puesta en producción, de los Trámites:

Table with 3 columns: Nro., Fecha, Trámite. Rows include: 1 (17-06-2024, T59), 2 (18-06-2024, T60), 3 (19-06-2024, T10, T22, T23, T24, T28, T57), 4 (20-06-2024, Control y Monitoreo de cambios), 5 (21-06-2024, T6), 6 (24-06-2024, T7), 7 (25-06-2024, T8)

La Fase 2, que incluye a los Trámites 29, 31, 32, 33, 35, 37, 38, 4, 5, 13 y 10, será adecuada y puesta en producción, 30 días después de la aprobación de la presente Resolución Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que, los Trámites que requieran interoperabilidad con el servicio web del sistema informático del Notariado (SINPLU), se adecuarán una vez se confirme la disponibilidad del Servicio, lo cual se hará conocer al Usuario del Registro de Comercio, mediante los medios correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - ABROGAR la Guía de Trámites aprobada mediante Resolución Administrativa N° 024/2022 de fecha 28 de marzo de 2022 y sus Resoluciones Administrativas modificatorias, correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. - APROBAR como instrumentos normativos, los MANUALES para el Servidor Público y para el Usuario del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio, que, en Anexo 2, forma parte integrante e indisoluble de la presente Resolución Administrativa, según el siguiente detalle, las cuales se encontrará en la página institucional www.seprec.gov.bo:

- TRAMITE No. 6 - INSCRIPCION DE ENTIDAD FINANCIERA DE VIVIENDA
• TRAMITE No. 7 - INSCRIPCION DE EMPRESA ESTATAL
• TRAMITE No. 8 - INSCRIPCION DE EMPRESA ESTATAL MIXTA, EMPRESA MIXTA, EMPRESA ESTATAL INTERGUBERNAMENTAL
• TRAMITE No. 59 - HOJAS REMOVIBLES
• TRAMITE No. 60 - SANEAMINETO DE CARPETA COMERCIAL

ARTÍCULO SEXTO. - INSTRUIR a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación efectuar las adecuaciones del Sistema RECOP para el cumplimiento de la presente Resolución Administrativa.

ARTÍCULO SEPTIMO. - INSTRUIR a todas las unidades Organizacionales del SEPREC, el estricto cumplimiento de Guía de Trámites que aprueba la presente Resolución Administrativa.

ARTÍCULO NOVENO. - INSTRUIR a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Unidad de Difusión y Comunicación, la publicación de la presente Resolución Administrativa en un medio de prensa escrita a nivel nacional.

ARTÍCULO DECIMO. - INSTRUIR a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación y a la Unidad de Planificación y Gestión Institucional, la difusión de la presente Resolución Administrativa, por los medios y canales habilitados para tal efecto.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



/ARSR CC. Arch

Advertisement for '¿Necesitas vender tu casa, auto o anunciar tu negocio?' featuring a woman and child, with contact info for 'VEN Y VISITA NUESTRA AGENCIA O ESTAMOS UBICADOS EN LA CALLE AYACUCHO, CASI ESQUINA POTOSI' and hours 'DE LUNES A VIERNES de 8:30 a 12:30 de 14:30 a 18:30'.

EDICTO (Primera Publicación) from Aduana Nacional. Details include: Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional - Mauricio Marcelo Miranda Medina, notifying Sra. AUSTREVERTA LIDIA MEJIA TICONA with C.I. 3430615, regarding a control order and information requirement forms. Includes a table with columns: N°, RAZÓN SOCIAL/ REPRESENTANTE LEGAL, NIT/CI, DOCUMENTO A NOTIFICAR, FECHA, DUI, VALOR, ORIGEN, CLASIFICACIÓN ARANCELARIA, OTRO. Firm and seal: Susana Escarlet Rios Barragan, Gerente Regional La Paz a.i. - Aduana Nacional.

AVISO DE SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA

R-0370-01

LA GERENCIA DISTRITAL EL ALTO DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: En uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley N° 2492, se encuentra en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo, producto de Títulos de Ejecución Tributaria con saldo a favor del fisco de los contribuyentes: **ARQUIPA TICONA JULIA** con NIT/C.I. N° 2707129015, **MORALES TICONA MONICA ALCIRA** con NIT/C.I. N° 4995527016, **QUISPECAHUANA TICONA CRISTINA VIRGINIA** con NIT/C.I. N° 4245169018, **ROQUE MAMANI RAMIRO** con NIT/C.I. N° 5482943012, por los **TÍTULOS DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA** que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente, mismos que se detallan a continuación:

N°	CONTRIBUYENTE	ORIGEN DE LA DEUDA	N° ORDEN/TRAMITE	PIET y/o PLIEGO DE CARGO	MONTO DE LA DEUDA TRIBUTARA HISTÓRICA EN UFV/BS.
1	ARQUIPA TICONA JULIA NIT/C.I. N° 2707129015	DDJJ	16671539, 16390567, 16767891, 16073347, 16767965, 16073347, 16767965, 16492445, 16897203, 86798272777 y 130803357	213300038215 de 01 de abril de 2015	Bs. 44.132.- (CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS 00/100 BOLIVIANOS)
2	MORALES TICONA MONICA ALCIRA NIT/C.I. N° 4995527016	DDJJ	2185880122, 2190274408, 2196293822, 2196293850, 2196293861, 2198129948, 2198131098, 2198333750, 21105390301, 21105391775, 21105393042, 21105443451, 21105443473 Y 21105463935	332221000279 de 04 de febrero de 2022	Bs.11.444.- (ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 BOLIVIANOS)
		DDJJ	2185119784, 2188620440, 2188620796, 2196293832, 219812885, 2198129089, 2198129669, 2198130281, 2198130465, 2198130875, 2199220241, 2199220248, 21105390154, 21105391832 Y 21005392570	332221000280 de 4 de febrero de 2022	Bs. 9.431.- (NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO 00/100 BOLIVIANOS)
3	QUISPECAHUANA TICONA CRISTINA VIRGINIA NIT/C.I. N° 4245169018	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA	172121000210	332121001806 de 16 de junio de 2021	Bs. 23260.- (VEINTI TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA 00/100 BOLIVIANOS)
		RESOLUCIÓN DETERMINATIVA	172021000676	332121001208 de 26 de abril de 2021	Bs. 9.846.- (NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/100 BOLIVIANOS)
		DDJJ	2185213298, 2185885397, 2186645821, 2186645878, 2187248188, 2187991660, 2190204112, 2191175246, 2191959553, 2192659300, 2193383897 Y 2194236098	332121001376 de 19 de mayo de 2021	Bs. 67.709.- (SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NUEVE 00/100 BOLIVIANOS)
4	ROQUE MAMANI RAMIRO NIT/C.I. N° 5482943012	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA	172121000282	332221000922 de 19 de mayo de 2022	Bs. 118.588.- (CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 BOLIVIANOS)
		RESOLUCIÓN DETERMINATIVA	171821000008	331821000324 de 17 de abril de 2018	Bs.148.700.- (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS 00/100 BOLIVIANOS)
		RESOLUCIÓN DETERMINATIVA	172121000281	332221000923 de 19 mayo de 2022	Bs. 242.744.- (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 BOLIVIANOS)

Nota: Los montos descritos precedentemente deberán ser actualizados a la fecha de pago, conforme al Art. 47 de la Ley No. 2492.

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio No. 10180000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13/08/2018; **SE INVITA** a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a participar del **REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DE LOS INMUEBLES** de los sujetos pasivos mencionados anteriormente con el siguiente detalle:

DETALLE DEL BIEN INMUEBLE					PRECIO BASE Y/O VALOR COMERCIAL SEGÚN AVALÚO PERICIAL DEL BIEN INMUEBLE	MONTO DE ADJUDICACIÓN DE LA SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA (15% MENOS RESPECTO AL MONTO DE LA PRIMERA AUDIENCIA) SOBRE EL 50% DEL PRECIO BASE ESTABLECIDO EN EL INFORME DE AVALÚO PERICIAL DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD EN ACCIONES Y DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE
No.	UBICACIÓN	TIPO INMUEBLE	SUPERFICIE DEL TERRENO	MATRÍCULA FOLIO REAL		
1	URBANIZACIÓN SANTOS LOTE 4, MANZANO B, SOBRE CALLE S/N	(LOTE DE TERRENO)	300.00 Metros ²	2.01.4.01.0097237	Bs.242.138,34.- (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO 34/100 BOLIVIANOS)	Bs.102.908,79 (CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS OCHO 79/100 BOLIVIANOS)
2	URBANIZACIÓN REY DE REYES LOTE N.º 27, MANZANO "B"	(LOTE DE TERRENO)	250.03 Metros ²	2.01.4.01.0224569	Bs. 176.655,38.- (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 38/100 BOLIVIANOS)	Bs.75.078,54.- (SETENTA Y CINCO MIL SETENTA Y OCHO 54/100 BOLIVIANOS)

DETALLE DEL BIEN INMUEBLE					PRECIO BASE Y/O VALOR COMERCIAL SEGÚN AVALÚO PERICIAL DEL BIEN INMUEBLE	MONTO DE ADJUDICACIÓN DE LA SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA (15% MENOS RESPECTO AL MONTO DE LA PRIMERA AUDIENCIA) SOBRE EL 25% DEL PRECIO BASE ESTABLECIDO EN EL INFORME DE AVALÚO PERICIAL DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD EN ACCIONES Y DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE
No.	UBICACIÓN	TIPO INMUEBLE	SUPERFICIE DEL TERRENO	MATRÍCULA FOLIO REAL		
3	URBANIZACIÓN ANEXO MERCURIO LOTE 3, MANZANA H, S/AV. HUATAJATA	(LOTE DE TERRENO)	264.00 Metros ²	2.01.4.01.0149113	Bs.432.087,21.- (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHENTA Y SIETE 21/100 BOLIVIANOS)	Bs.91.818,53 (NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO 53/100 BOLIVIANOS)

DETALLE DEL BIEN INMUEBLE					PRECIO BASE Y/O VALOR COMERCIAL SEGÚN AVALÚO PERICIAL DEL BIEN INMUEBLE	MONTO DE ADJUDICACIÓN DE LA SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA (15% MENOS RESPECTO AL MONTO DE LA PRIMERA AUDIENCIA) SOBRE EL 33.33% DEL PRECIO BASE ESTABLECIDO EN EL INFORME DE AVALÚO PERICIAL DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD EN ACCIONES Y DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE
No.	UBICACIÓN	TIPO INMUEBLE	SUPERFICIE DEL TERRENO	MATRÍCULA FOLIO REAL		
4	URB. 16 DE FEBRERO MANZANA 113, LOTE 6"	(LOTE DE TERRENO)	200.00 Metros ²	2.01.4.01.0263210	Bs. 691.192,01.- (SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS 01/100 BOLIVIANOS)	Bs.195.837,74.- (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE 74/100 BOLIVIANOS)

GRAVÁMENES, ACREEDORES, COPROPIETARIOS O USUFRUCTUARIOS

El inmueble de la contribuyente **ARQUIPA TICONA JULIA** objeto de disposición, en el registro de Derechos Reales cuentan con gravamen vigentes bajo los asientos: B-2(hipoteca), B-3 (embargo) a favor de la Gerencia Distrital El Alto del Servicio de Impuestos Nacionales. Se informa que se encuentra sin registro sobre deudas impositivas y/o de servicios.

El inmueble de la contribuyente **MORALES TICONA MONICA ALCIRA** objeto de disposición, en el registro de Derechos Reales cuentan con gravamen vigentes bajo los asientos: B-1 y B2 (hipoteca); B-3 y B-4 (embargo) a favor de la Gerencia Distrital El Alto del Servicio de Impuestos Nacionales. Se informa que se encuentra sin registro sobre deudas impositivas y/o de servicios.

El inmueble de la contribuyente **QUISPECAHUANA TICONA CRISTINA VIRGINIA** objeto de disposición, en el registro de Derechos Reales cuentan con gravamen vigentes bajo los asientos: B-1, B-2, B-3 y B-5 (hipoteca); B-4 (embargo) a favor de la Gerencia Distrital El Alto del Servicio de Impuestos Nacionales. Se informa que se encuentra sin registro sobre deudas impositivas y/o de servicios.

El inmueble de la contribuyente **ROQUE MAMANI RAMIRO** objeto de disposición, en el registro de Derechos Reales cuentan con gravamen vigentes bajo los asientos: B-1, B-2, B-3 y B-5 (hipoteca); B-4 (embargo) a favor de la Gerencia Distrital El Alto del Servicio de Impuestos Nacionales. Se informa que se encuentra sin registro sobre deudas impositivas y/o de servicios.

Martillero: LUIS FERNANDO LIMACHI NINA – RESPONSABLE DEL ÁREA ADMINISTRATIVO Y DE RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA DISTRITAL EL ALTO a.i. conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso c) de la Resolución Normativa de Directorio N° 10180000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). **NOTARIA DE GOBIERNO: M.Sc. Gessika Geraldine Erqueta Mencias**, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso d) de la Resolución Normativa de Directorio N° 10180000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo).

Los interesados en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía en la cuenta bancaria habilitada al efecto, monto que ascenderá al veinte por ciento (20%) del precio base del o los bienes objeto de remate. Los postores se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Tratándose de bienes muebles no sujetos a registro, de manera excepcional el Martillero aceptará el empoce de la garantía de postura en dinero efectivo, bajo su responsabilidad y con la protesta de realizar el depósito en la entidad financiera, a nombre del postor inmediatamente concluya el acto de remate en caso que este se adjudique el bien subastado. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado en el Parágrafo precedente, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la Resolución Normativa de Directorio N° 10180000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). El monto equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base de la segunda audiencia según el siguiente detalle:

INMUEBLE	20% DEL PRECIO BASE EN BS.	SALDO EN BS. DEL PRECIO BASE EN CASO DE ADJUDICACIÓN	HORA DE AUDIENCIA
URBANIZACIÓN SANTOS LOTE 4, MANZANO B, SOBRE CALLE S/N	20.581,76	82.327,04	09:30 a.m. A 10:00 a.m.
URBANIZACIÓN REY DE REYES LOTE N.º 27, MANZANO "B"	15.015,71	60.062,83	10:00 a.m. A 10:30 a.m.
URBANIZACIÓN ANEXO MERCURIO LOTE 3, MANZANA H, S/AV. HUATAJATA	18.363,71	73.454,83	10:30 a.m. A 11:00 a.m.
URB. 16 DE FEBRERO MANZANA 113, LOTE 6"	39.167,55	156.670,19	11:00 a.m A 11:30 a.m

Depósito que deberá realizarse a la cuenta **No. 1000030279893** del Banco Unión a nombre del **SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES – GERENCIA DISTRITAL EL ALTO – FONDO ROTATIVO**, a efectos de identificar el depósito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto **"DEPÓSITOS PROCESOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES"**, asimismo, deberá presentar boleta original y fotocopia de cédula de identidad.

La Audiencia de Remate en Subasta Pública se llevará a cabo en la Gerencia Distrital El Alto ubicada en la Avenida del Arquitecto N.º 100 esquina calle 11 de Junio, Zona Ferropetrol, **a partir de Horas: 9:30 a.m. del día Lunes 08 de Julio de 2024, en el orden del cuadro precedente.**

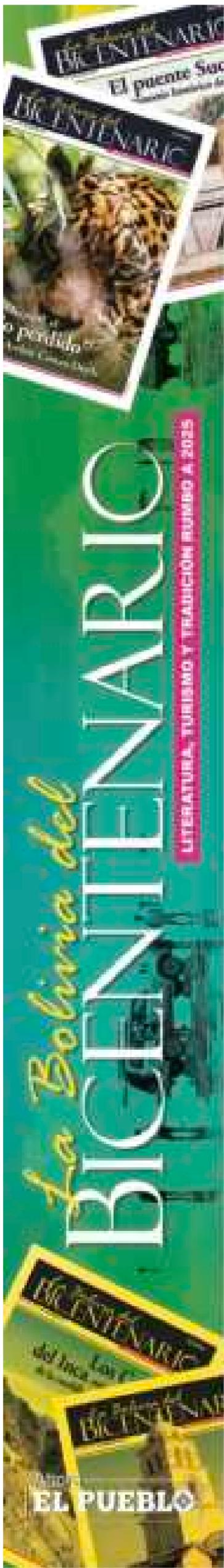
INMUEBLE	CÓDIGO	INMUEBLE	CÓDIGO
URBANIZACIÓN SANTOS LOTE 4, MANZANO B, SOBRE CALLE S/N	BI-21-2023-618-2	URBANIZACIÓN ANEXO MERCURIO LOTE 3, MANZANA H, S/AV. HUATAJATA	BI-21-2023-620-2
URBANIZACIÓN REY DE REYES LOTE N.º 27, MANZANO "B"	BI-21-2023-621-2	URB. 16 DE FEBRERO MANZANA 113, LOTE 6"	BI-21-2023-619-2

Para visualizar más características e imágenes de los inmuebles objeto de la presente, ingresar a la página web www.impuestos.gob.bo, Código de identificación de los inmuebles:

El Alto, junio de 2024

IMPUESTOS NACIONALES

LÍNEA GRATUITA DE CONSULTAS TRIBUTARIAS 800 10 34 44



Internacional

// FOTO: RT



El presidente de Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva.

EN MEDIO DE LA CUMBRE DEL G7 EN GINEBRA

Lula propone IA del Sur Global para competir con países ricos

El presidente brasileño dijo que la inteligencia artificial acumula datos sin pagar un centavo.

• RT

El presidente de Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva, defendió la creación de una inteligencia artificial (IA) del Sur Global para competir con los países ricos.

La OIT (Organización Internacional del Trabajo) tiene la obligación de trabajar junto con la ONU y los países para que construyamos un proyecto de inteligencia artificial que sea del Sur Global", dijo el mandatario en un discurso ante la OIT en Ginebra (Suiza).

Lula explicó que la idea es "competir con los países más ricos, que al crear la inteligencia artificial intentan manipular al resto de la humanidad".

ASTUCIA EMPRESAS

El mandatario izquierdista aseguró que es necesario actuar para que los beneficios de esa tecnología, llamada a cambiar radicalmente el mercado de trabajo, lleguen a todos y no "solo a los mismos países que siem-

pre se llevan la mejor parte". "La inteligencia artificial no es más que la astucia de algunas empresas que acumulan todos los datos de todos los seres humanos (...) sin pagar un solo centavo a la gente", afirmó Lula, quien consideró "una tarea revolucionaria intentar cambiar esta situación".

El presidente brasileño también insistió en que los superricos deberían pagar más impuestos para combatir la desigualdad.

Además, aseveró que los países en desarrollo deberían tener un mayor peso en organismos internacionales, como la propia OIT.

"Necesitamos una gobernanza internacional e intergubernamental de la inteligencia artificial, en la que tengan cabida todos los Estados", dijo Lula en su intervención en la cumbre del G7, según un comunicado difundido por la Presidencia brasileña.

"Nos interesa una IA (...) que también tenga el rostro del Sur Global, que fortalezca la diversidad cultural y lingüística y que desarrolle la economía digital de nues-

tros países", recalcó el presidente brasileño.

La IA, según Lula, debe ser "segura, transparente y emancipadora", debe respetar los derechos humanos, proteger los datos personales y mejorar la capacidad de los Estados para adoptar políticas públicas a favor del medioambiente y contribuir a la transición energética.

“

La OIT tiene la obligación de trabajar junto con la ONU y los países que construyamos un proyecto de inteligencia artificial”.

Luiz Inácio Lula da Silva
Presidente del Brasil

EN LA CUMBRE DEL G7

El Papa diserta sobre inteligencia artificial

• Prensa Latina

El papa Francisco evaluó ayer las ventajas y peligros de la Inteligencia Artificial (IA), en su discurso durante una sesión de la cumbre del Grupo de los Siete (G7), que tiene lugar en Apulia.

El Papa posteriormente se reunió con la directora general del Fondo Monetario Internacional (FMI), Kristalina Georgieva, así como con los presidentes de Ucrania y Francia, Vladimir Zelenski y Emmanuel Macron, y con el primer ministro canadiense, Justin Trudeau.

Al concluir la sesión, y luego de la foto oficial, el Obispo de Roma sostuvo encuentros bilaterales con los presidentes de Kenia, Estados Unidos, Brasil, Argelia y Türkiye.

"Condenaríamos a la humanidad a un futuro sin esperanza si quitáramos a las personas la capacidad de decidir sobre sí mismas y sobre sus vidas, condenándolos a depender de las elecciones de las máquinas", manifestó el Sumo Pontífice ante jefes de Estado y Gobierno de los países del G7, y otros líderes participantes.

Ese foro intergubernamental incluye a los máximos representantes de Francia, Reino Unido, Alemania, Japón, Canadá, Estados Unidos e Italia, que este año ostenta la presidencia del grupo.

G7

LA CUMBRE SESIONÓ, el papa Francisco tomó la palabra y habló sobre la capacidad de decisión.

EL PLAN SE CONOCERÁ LA PRÓXIMA SEMANA

Ecuador anunciará fin de subsidios a combustibles

• Prensa Latina

El secretario de la Administración Pública de Ecuador, Arturo Félix Wong, anunció hoy que el plan para eliminar los subsidios a los combustibles se conocerá la próxima semana, pese al rechazo de diversas organizaciones sociales.

en el programa radial A Primera Hora que el mecanismo podría implementarse en julio de este mismo año, sin embargo, la fecha no está definida.

Se esperaba que ayer el Ministerio de Economía y Finanzas divulgara los detalles de su plan para "estabilizar" los precios en las gasolinas de bajo octanaje, denominadas Extra y Eco-país, sin embargo, la rueda de prensa fue pospuesta.

Desde esa cartera adelantaron que entregarán compensaciones a los transportistas de entre 11 y 33 dólares mensuales, aunque en los diálogos previos ofrecieron entre 45 y 90 dólares.

El Gobierno planea ahorrar de esa forma 620 millones de dólares anuales, indicó Wong, quien aseguró que esos fondos se redistribuirán en ayudas sociales.

El funcionario manifestó, en entrevista al canal estatal EcuadorTV, que el objetivo no es imponer la medida, sino socializar cómo la van a ejecutar.

La Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (Conaie) reiteró ayer su repudio a lo que catalogan como un "nuevo paquetazo" del presidente Daniel Noboa.

El viceministro de Finanzas, Daniel Falconí, explicó

CONVOCATORIA

ADUANA NACIONAL
CÓDIGO N° AN-GNAF-DABS-ANPE-44-2024
SEGUNDA CONVOCATORIA – PRIMERA PUBLICACIÓN

Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:

Objeto de la contratación : **“ADQUISICIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO PARA EL CENTRO DE MONITOREO DE LA ADUANA NACIONAL”**

CUCE : 24-0283-00-1426583-2-1

Forma de adjudicación : Por el total

Método de Selección y Adjudicación : Selección y adjudicación Precio Evaluado más Bajo

Precio Referencial : Bs 347.190,00 (Trescientos cuarenta y siete mil ciento noventa 00/100 Bolivianos)

Encargado de atender consultas : Enrique Reyes Sanchez

Teléfono : 2128008 Int.: 1753

Correo Electrónico para consultas : ereyes@aduana.gob.bo

Presentación de Propuestas Electrónicas :
Presentación de Propuestas electrónicas:
Mediante el RUPE
Fecha: 25 de junio de 2024
Hasta Hrs. 14:00 p.m. (fecha y hora límite)

Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección) :
Fecha: 25 de junio de 2024 • Hrs.: 14:42 p.m.
APERTURA DE PROPUESTAS
Lugar: Avenida 20 de octubre N° 2038 Edificio de la Oficina Central de la ADUANA NACIONAL, Ciudad de La Paz (Piso 4 –Sala de Reuniones GNAF).
APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL
Unirse a la reunión Webex meeting:
<https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=m5b8e1ebf3d0eb954d05b55a6d5c6f2c6>
Número de reunión: 2537 445 1185 Contraseña: 2024

www.aduana.gob.bo - Línea gratuita: 800 10 5001

CONVOCATORIA

ADUANA NACIONAL
CÓDIGO N° AN-GNAF-DABS-ANPE-36-2024
PRIMERA CONVOCATORIA – SEGUNDA PUBLICACIÓN

Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:

Objeto de la contratación : **“ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA LETRERO DE INGRESO ADUANA FRONTERA PISIGA CON INSTALACIÓN”**

CUCE : 24-0283-00-1422530-1-2

Forma de adjudicación : Por el total

Método de Selección y Adjudicación : Selección y adjudicación Precio Evaluado más Bajo

Precio Referencial : Bs 150.123,45 (Ciento Cincuenta Mil Ciento Veintitrés 45/100 Bolivianos).

Encargado de atender consultas : Ramiro Vladimir Hernandez Choquticlla

Teléfono : 2128008 Int.: 1753

Correo Electrónico para consultas : rhernandez@aduana.gob.bo

Presentación de Propuestas Electrónicas :
Presentación de Propuestas electrónicas:
Mediante el RUPE
Fecha: 18 de junio de 2024
Hasta Hrs. 10:00 a.m. (fecha y hora límite)

Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección) :
Fecha: 18 de junio de 2024 • Hrs.: 10:42 a.m.
APERTURA DE PROPUESTAS
Lugar: Avenida 20 de octubre N° 2038 Edificio de la Oficina Central de la ADUANA NACIONAL, Ciudad de La Paz (Piso 4 –Sala de Reuniones GNAF).
APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL
Unirse a la reunión Webex meeting:
<https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=mf2adaa8afcb7efb5da077ab8bdcd7dfb>
Número de reunión: 2530 367 0907 Contraseña: 2024

www.aduana.gob.bo - Línea gratuita: 800 10 5001

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

R-0853-01
(Primera Publicación)

La Gerencia Distrital La Paz I del Servicio de Impuestos Nacionales, de conformidad a lo previsto en el Art. 86° de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano; notifica al (a los) contribuyente(s) y/o Herederos Universales que a continuación se detalla(n), para que por sí o mediante apoderado legal se apersonen(n) ante el **Departamento de Fiscalización** de esta Gerencia Distrital, ubicada en la **Calle Ballivian N° 1333 Zona Central**, a objeto de aclarar las observaciones que se han detectado dentro del (de los) proceso(s) de fiscalización y/o verificación detallado(s) en la presente publicación.

En tal sentido se le(s) comunica que en el término perentorio de diez (10) días hábiles para **ORDENES DE VERIFICACIÓN EXTERNA**, a partir de esta legal notificación deberá(n) apersonarse a la dirección antes señalada. De no presentarse esta Gerencia proseguirá conforme a normativa legal vigente al respecto.

N.º	RAZÓN SOCIAL NOMBRE	NIT/C.I.	IMPUESTO ALCANCE	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA Y DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA																																
1	HEREDEROS UNIVERSALES DEL Sr. ALEGRIA GUZMAN ARGENIO	2207333011	IVA (Impuesto al Valor Agregado derivado de la verificación específica de Crédito Fiscal IVA)	<p>Documento que se notifica: ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 23910204771 solicitando la siguiente documentación:</p> <p>a) Facturas de compras Originales detalladas en el presente anexo.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo/Gestión</th> <th>NIT Factura</th> <th>N° Factura</th> <th>No Orden o Autorización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>2/2017</td><td>6025958013</td><td>2316</td><td>463101600101132</td></tr> <tr><td>2/2017</td><td>6025958013</td><td>2301</td><td>463101600101132</td></tr> <tr><td>7/2017</td><td>6025958013</td><td>3130</td><td>463101700018315</td></tr> <tr><td>8/2017</td><td>6025958013</td><td>3516</td><td>463101700018315</td></tr> <tr><td>8/2017</td><td>6025958013</td><td>3603</td><td>463101700073387</td></tr> <tr><td>9/2017</td><td>6025958013</td><td>3702</td><td>463101700073387</td></tr> <tr><td>9/2017</td><td>6025958013</td><td>3664</td><td>463101700073387</td></tr> </tbody> </table> <p>b) Documento que respalde el pago realizado. c) Otra documentación que el fiscalizador asignado solicite durante el proceso para verificar las transacciones que respaldan las facturas detalladas en el presente anexo.</p>	Periodo/Gestión	NIT Factura	N° Factura	No Orden o Autorización	2/2017	6025958013	2316	463101600101132	2/2017	6025958013	2301	463101600101132	7/2017	6025958013	3130	463101700018315	8/2017	6025958013	3516	463101700018315	8/2017	6025958013	3603	463101700073387	9/2017	6025958013	3702	463101700073387	9/2017	6025958013	3664	463101700073387
Periodo/Gestión	NIT Factura	N° Factura	No Orden o Autorización																																	
2/2017	6025958013	2316	463101600101132																																	
2/2017	6025958013	2301	463101600101132																																	
7/2017	6025958013	3130	463101700018315																																	
8/2017	6025958013	3516	463101700018315																																	
8/2017	6025958013	3603	463101700073387																																	
9/2017	6025958013	3702	463101700073387																																	
9/2017	6025958013	3664	463101700073387																																	
2	HEREDEROS UNIVERSALES DE LA Sra. JACINTA MARIA TERAN	2040457	Verificación específica del Impuesto a las Transacciones (IT) por transmisión o enajenación de bienes	<p>Documento que se notifica: ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24200200098 y REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN N° 194389 de fecha 07/06/2024, solicitando para los periodos de abril de 2002 y marzo de 2007, la siguiente documentación:</p> <p>1) Declaración Jurada del Impuesto a las Transacciones IT, Form. 430 (Copia Contribuyente). 2) Boletas de Pago. 3) Formularios de pago de Impuestos a la Propiedad de Inmuebles de las gestiones 2006 y 2007. 4) Documentación de respaldo de Bienes Inmuebles.</p>																																
3	HEREDEROS UNIVERSALES DEL Sr. VELASQUEZ ARUN PATRICIO	426524016	IVA (Impuesto al Valor Agregado derivado de la verificación de crédito fiscal)	<p>Documento que se notifica: ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910200648 solicitando la siguiente documentación:</p> <p>a) Facturas de compras Originales detalladas en el presente anexo.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo/Gestión</th> <th>NIT</th> <th>N° Factura</th> <th>No Orden o Autorización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>9/2017</td><td>4751304011</td><td>170</td><td>437101700098202</td></tr> <tr><td>9/2017</td><td>4751304011</td><td>169</td><td>437101700098202</td></tr> <tr><td>9/2017</td><td>4751304011</td><td>167</td><td>437101700098202</td></tr> <tr><td>9/2017</td><td>4751304011</td><td>168</td><td>437101700098202</td></tr> <tr><td>11/2017</td><td>4751304011</td><td>186</td><td>437101700098202</td></tr> <tr><td>11/2017</td><td>4751304011</td><td>185</td><td>437101700098202</td></tr> <tr><td>11/2017</td><td>4751304011</td><td>184</td><td>437101700098202</td></tr> </tbody> </table> <p>b) Documento que respalde el pago realizado. c) Otra documentación que el fiscalizador asignado solicite durante el proceso para verificar las transacciones que respaldan las facturas detalladas en el presente anexo.</p>	Periodo/Gestión	NIT	N° Factura	No Orden o Autorización	9/2017	4751304011	170	437101700098202	9/2017	4751304011	169	437101700098202	9/2017	4751304011	167	437101700098202	9/2017	4751304011	168	437101700098202	11/2017	4751304011	186	437101700098202	11/2017	4751304011	185	437101700098202	11/2017	4751304011	184	437101700098202
Periodo/Gestión	NIT	N° Factura	No Orden o Autorización																																	
9/2017	4751304011	170	437101700098202																																	
9/2017	4751304011	169	437101700098202																																	
9/2017	4751304011	167	437101700098202																																	
9/2017	4751304011	168	437101700098202																																	
11/2017	4751304011	186	437101700098202																																	
11/2017	4751304011	185	437101700098202																																	
11/2017	4751304011	184	437101700098202																																	
4	SARMIENTO SANCHEZ ENRIQUE	586859011	IVA (Impuesto al Valor Agregado derivado de la verificación de crédito fiscal)	<p>Documento que se notifica: ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 22910201493, solicitando la siguiente documentación:</p> <p>a) Facturas de compras Originales detalladas en el presente anexo.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo/Gestión</th> <th>NIT</th> <th>No Orden o Autorización</th> <th>N° Factura</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>3/2021</td><td>8427839012</td><td>249101100563539</td><td>73</td></tr> <tr><td>3/2021</td><td>8427839012</td><td>249101100563539</td><td>71</td></tr> <tr><td>4/2021</td><td>4792612019</td><td>249101000497702</td><td>106</td></tr> <tr><td>4/2021</td><td>4792612019</td><td>249101000497702</td><td>102</td></tr> </tbody> </table> <p>b) Documento que respalde el pago realizado. c) Otra documentación que el fiscalizador asignado solicite durante el proceso para verificar las transacciones que respaldan las facturas detalladas en el presente anexo.</p>	Periodo/Gestión	NIT	No Orden o Autorización	N° Factura	3/2021	8427839012	249101100563539	73	3/2021	8427839012	249101100563539	71	4/2021	4792612019	249101000497702	106	4/2021	4792612019	249101000497702	102												
Periodo/Gestión	NIT	No Orden o Autorización	N° Factura																																	
3/2021	8427839012	249101100563539	73																																	
3/2021	8427839012	249101100563539	71																																	
4/2021	4792612019	249101000497702	106																																	
4/2021	4792612019	249101000497702	102																																	

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los quince (15) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).



EDICTO
(Primera Publicación)

El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional - Mauricio Marcelo Miranda Medina, de conformidad y en estricta aplicación al Artículo 86° del Código Tributario Boliviano, Ley N° 2492, notifica al Sr. JUNIOR ARTURO CUELLAR SOMY CON C.I. 9270229, con el/la ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2022CDGRL0001293 de fecha 27/10/2022 Y FORMULARIO N° 2058 FORMULARIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACION

El operador podrá presentar sus descargos por escrito y ofrecer las pruebas que hagan a su derecho en un plazo de tres (3) días hábiles a partir de la segunda publicación del presente Edicto, debiendo apersonarse ante las oficinas de la Unidad de Fiscalización dependiente de la Gerencia Regional La Paz, ubicada en la Zona Villa Bolívar, Av. 6 de marzo S/N a 3 cuadras del Cruce a Viacha – Carretera a Oruro de la ciudad de El Alto. ---

N°	RAZÓN SOCIAL/ REPRESENTANTE LEGAL	NIT/CI	DOCUMENTO A NOTIFICAR	FECHA	DIM	ALCANZAR			
						VALOR	ORIGEN	CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	OTRO
1	JUNIOR ARTURO CUELLAR SOMY	9270229	ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2022CDGRL0001293 FORMULARIO N° 2058 FORMULARIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACION	27/10/2022	2022/211/C-2134296	X			X

Firmay Sella: Antonio Claudio Martínez Villa, Gerente Regional La Paz a.i. - Aduana Nacional. ---
PARTES PERTINENTES DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO. ---
La Paz, 17 de mayo de 2024. ---

(...) notifiqese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable JUNIOR ARTURO CUELLAR SOMY CON C.I. 9270229 Bn, con el/la ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2022CDGRL0001293 de fecha 27/10/2022 Y FORMULARIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACION N° 2058 DE FECHA 27/10/2022, emitida por la Gerencia Regional La Paz y sea conforme establece la normativa. ---

Firmay Sella: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LAPAZ a.i. - Aduana Nacional. ---
EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. ---
FIRMAYSELLA: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LAPAZ a.i. - ADUANANACIONAL. ---

GRLPZ: MMMM
GRLPZ/UJ: Alda/eraa/acab/ndyr
Adj.: Lo señalado
Cc: Archivo UJ
HR: GRLPZ/UF2024/233



Ven y visita nuestra Agencia O. Estamos ubicados en la calle Ayacucho, casi esquina Potosí.

DE LUNES A VIERNES
de 8:30 a 12:30 y de 14:30 a 18:30



•AHORA EL PUEBLO

La Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB) presentará al público la adquisición de la colección de pinturas de caballete y bocetos originales de Miguel Alandía Pantoja, 'El pintor de la revolución', el 18 de junio a las 10.00, en el Museo Nacional de Arte.

EN EL MUSEO NACIONAL DE ARTE

La Fundación del BCB presenta las obras adquiridas de Alandía Pantoja

El evento cultural se desarrollará el martes 18 de junio, a las 10.00.

Hace unas semanas, el presidente de la FC-BCB, Luis Oporto Ordóñez, junto con el consejero de administración, Manuel Monroy Chazarreta; la directora del MNA, Claribel Arandia; y el hijo del reconocido muralista, Miguel Alandía Viscarra, anunció, en conferencia de prensa en la ciudad de Cochabamba, la adquisición de 152 obras del 'Pintor de la Revolución'. Parte de la colección será mostrada al país el martes.

Este logro representa un hito en la historia del arte del país. Las obras serán resguardadas por el MNA, dependiente de la FC-BCB. La adquisición de las pinturas de caballete y bocetos originales fue posible gracias al apoyo económico del Banco Central de Bolivia (BCB).

“Y, sin duda, un gran triunfo para los bolivianos es que estamos culminando un proceso de larga data para adquirir 152 obras en caballete de Miguel Alandía Pantoja. Estamos muy emocionados porque iniciamos los primeros contactos para conseguir estas obras —que se han conservado en propiedad de la familia Pantoja— en 2021, y no es tarea fácil para una institución estatal culminar con éxito una gestión de este tipo”, afirmó el presidente de

la FC-BCB, Luis Oporto, durante una entrevista anterior, con el periódico **Ahora El Pueblo**.

La adquisición consta de 66 obras en óleo sobre tela; 14 obras en óleo sobre cartón; 39 creaciones en piroxilina sobre cartón; 30, en acuarela sobre papel; dos, en dibujo sobre papel; y una obra en dibujo sobre tela. En la colección se encuentran invaluable bocetos de murales, como *Historia del Parlamento*, *Voto Universal* y *Reforma Educativa y Monumento a la Revolución*.

El insigne pintor nació en las minas de Catavi, Siglo XX en 1914, Potosí. Defendió al país en la Guerra del Chaco y siempre estuvo al servicio de la revolución. De ideología trotskista, plasmó en su obra todo el proceso de independencia que alcanzó Bolivia, sufrió la opresión capitalista, fue per-



seguido por las dictaduras de Barrientos y Banzer, y falleció en Lima, Perú, en 1975.

Según el investigador Pedro Querejazu, el creador se formó de manera autodidacta, inició como caricaturista y fue parte del Primer Salón Nacional de Humoristas organizado en 1936. Luego tuvo interacciones con artistas que comulgaron con el indigenismo.

“En este proceso fue influido por la obra de artistas como Cecilio Guzmán de Rojas, Mario Yllanes, Manuel Fuentes Lira, Teófilo Loaiza, Genaro Ibáñez, David Crespo Gastelú, Gil Coímbra y numerosos otros. Durante las décadas de 1940 y 1950 viajó fuera del país para exponer su obra, también conoció la obra de artistas del exterior, a los pintores de la revolución mexicana y su obra muralística. Estos artistas también influyeron notablemente en la estética y la temática de Alandía, especialmente David Alfaro Siqueiros”, afirmó el experto.

CONVOCATORIA

ADUANA NACIONAL
CÓDIGO Nº AN-GNAF-DABS-ANPE-33-2024
SEGUNDA CONVOCATORIA - SEGUNDA PUBLICACIÓN

Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:

Table with 2 columns: Field (Objeto de la contratación, CUCE, Forma de adjudicación, etc.) and Value. Includes details about the 'ADQUISICIÓN DE BALANZA CAMIONERA PARA EL RECINTO DE ADUANA INTERIOR PASTO GRANDE'.

www.aduana.gob.bo - Línea gratuita: 800 10 5001

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

R-0853-01
(Primera Publicación)

La Gerencia Distrital La Paz I del Servicio de Impuestos Nacionales, de conformidad a lo previsto en el Art. 86° de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano; notifica al(a los) contribuyente(s) y/o Herederos Universales que a continuación se detallan, para que por sí o mediante apoderado legal se apersonen(n) ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia Distrital, ubicada en la Calle Ballivian N° 1333 Zona Central; a objeto de conocer el(los) resultado(s) del(los) proceso(s) de verificación efectuado(s), a través del(los) cual(es) se detectó que no ha(han) determinado correctamente el(los) impuesto(s) conforme a Ley ante el Servicio de Impuestos Nacionales.

Table with 7 columns: N.º, RAZÓN SOCIAL/NOMBRE, NIT/C.I., DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA, PERIODO FISCAL, IMPUESTO, IMPORTE EN Bs, IMPORTE EN UFVs. Lists 5 cases of tax verification.

Habiendo sido detallado el concepto de cada cargo, por impuesto(s) y por periodo(s), en caso de no merecer objeción a la(s) observación(es) contenida(s) en la(s) presente(s) Vista(s) de Cargo, se servirá(n) prestar conformidad al Total de la Deuda Tributaria indicada, en una entidad financiera autorizada.

De merecer objeción, al(a los) ajuste(s) tipificado(s) inicialmente por la(s) verificación(es) efectuada(s) y según lo dispuesto por el Artículo 98° del Código Tributario Ley 2492, dispondrá(n) de un plazo de treinta (30) días corridos improrrogables a partir de su legal notificación con la(s) presente(s) Vista(s) de Cargo, para formular sus descargos y presentar prueba referida al efecto.

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los quince (15) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).



Línea gratuita 800-10-3444

CONVOCATORIA

ADUANA NACIONAL
CÓDIGO Nº AN-GNAF-DABS-ANPE-68-2024
PRIMERA CONVOCATORIA - PRIMERA PUBLICACIÓN

Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:

Table with 2 columns: Field (Objeto de la contratación, CUCE, Forma de adjudicación, etc.) and Value. Includes details about the 'ADQUISICIÓN DE CORTINAS ROLLER PARA EL RECINTO MULTIPROPÓSITO DE FRONTERA TAMBO QUEMADO'.

www.aduana.gob.bo - Línea gratuita: 800 10 5001



CRONOGRAMA DE INSPECCIÓN DE ACTIVIDADES MINERAS

En aplicación a la Ley N° 403 de Reversión de Derechos Mineros, Ley N°845 que modifica la Ley N°403 y Decreto Supremo N° 1801; el Viceministerio de Política Minera Regulación y Fiscalización, convoca a los titulares de los derechos preconstituidos y/o derechos mineros detallados en el siguiente cuadro, hacerse presentes en el lugar y fechas señaladas para la verificación de sus actividades mineras.

CRONOGRAMA N° 71

Table with 9 columns: CODIGO, ATE/CM, TITULAR, DEPARTAMENTO, PROVINCIA, MUNICIPIO, LUGAR DE REUNION, INSPECCIÓN. Lists mining activities for various companies.

Table with 9 columns: CODIGO, ATE/CM, TITULAR, DEPARTAMENTO, PROVINCIA, MUNICIPIO, LUGAR DE REUNION, INSPECCIÓN. Lists mining activities for various companies.

Table with 9 columns: CODIGO, ATE/CM, TITULAR, DEPARTAMENTO, PROVINCIA, MUNICIPIO, LUGAR DE REUNION, INSPECCIÓN. Lists mining activities for various companies.

Table with 9 columns: CODIGO, ATE/CM, TITULAR, DEPARTAMENTO, PROVINCIA, MUNICIPIO, LUGAR DE REUNION, INSPECCIÓN. Lists mining activities for various companies.

Los Titulares, Representantes Legales o mandatarios de los derechos preconstituidos y/o derechos mineros sobre su (s) área (s) minera (s) a inspeccionarse, deberán participar en la reunión de coordinación e inspección respectiva según indica el cronograma. También podrán presentar anticipadamente documentos de respaldo de sus actividades mineras, en oficinas del Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización (Av. Mariscal Santa Cruz - Edif. Centro de Comunicaciones La Paz. Piso 2) o en la inspección a realizarse. La presente publicación podrá ser descargada de la página web del Ministerio de Minería y Metalurgia http://www.mineria.gob.bo. Para mayor información y coordinación, dirigirse a las oficinas del Viceministerio Política Minera o comunicarse al Tel. 2900060. El detalle de documentos a presentar es el siguiente:

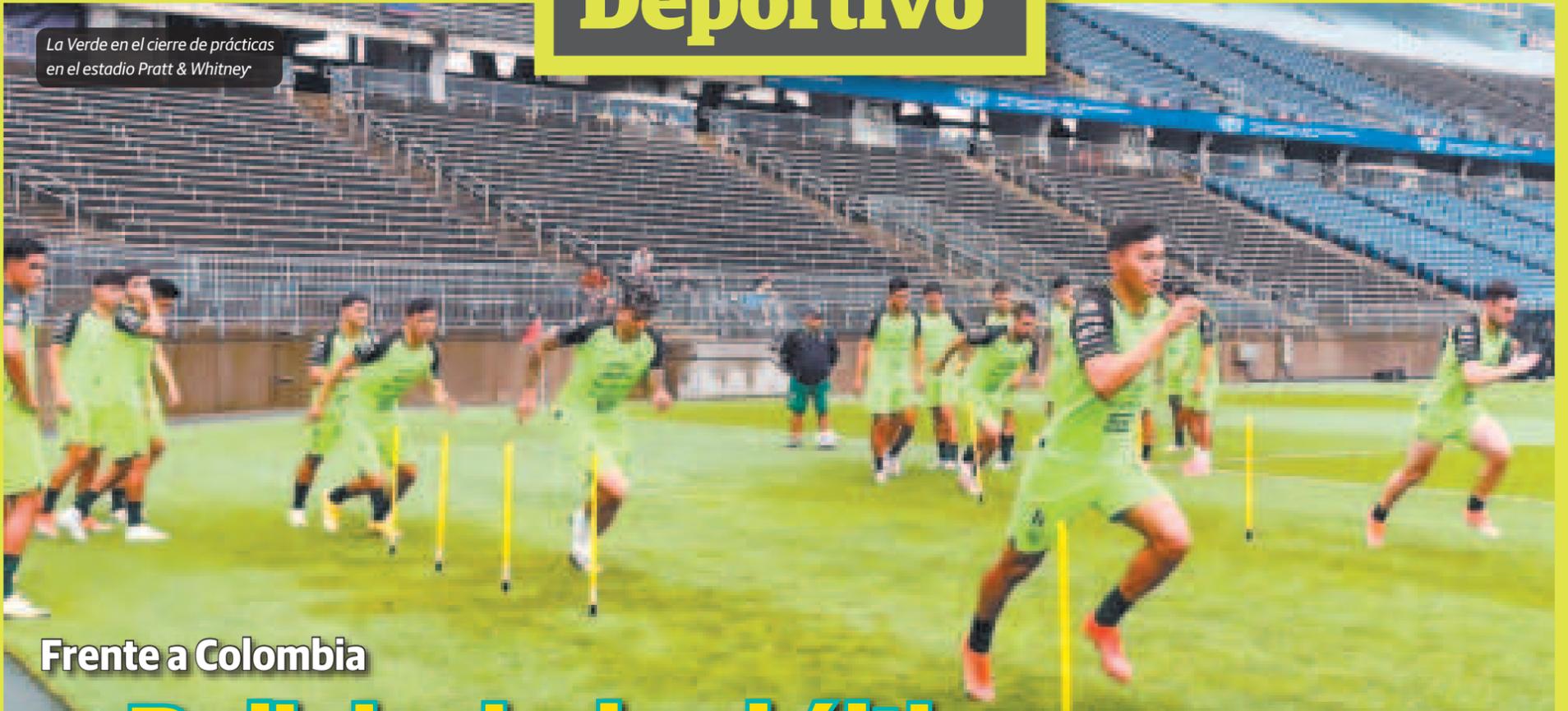
- Documentos que respalden actividades de prospección y/o exploración.
Documentos que respalden actividades de explotación y comercialización de los minerales provenientes de las ATEs o Contratos Mineros.
Si fuera el caso, denuncias por avasallamiento, invasión o perturbación de hecho, presentadas ante autoridad competente.
Licencia Ambiental.
A efectos de acreditar la representación, conforme el artículo 13 de la Ley N°2341 "el representante o mandatario, deberá exhibir poder notariado para todas las actuaciones administrativas"; que identifique como mínimo el derecho preconstituido/derecho minero por el cual se apersona, asimismo, conforme el Artículo 62 de la Ley N°843; sea el poder de carácter general o especial, "se hará constar bajo (...) el número de cédula de identidad y la capacidad del conferente y conferido."
Otros que se consideren pertinentes.

VICEMINISTERIO DE POLÍTICA MINERA, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA



Deportivo

La Verde en el cierre de prácticas en el estadio Pratt & Whitney



// FOTO: FBF

Frente a Colombia

Bolivia rinde el último examen antes de jugar la Copa América

• Reynaldo Gutiérrez

La Selección boliviana enfrentará a su par de Colombia en el último partido amistoso antes de competir en la Copa América. El cotejo se disputará hoy en el estadio Pratt & Whitney, en Connecticut, Estados Unidos, desde las 17.00.

El compromiso le permitirá al entrenador Antonio Carlos Zago valorar los avances que ha tenido desde que comenzó la fase de preparación para encarar el certamen de selecciones de la Conmebol que, desde el punto de vista del técnico, es parte del trabajo para sentar un equipo firme y sólido que tenga como objetivo principal desarrollar un buen fútbol en las Eliminatorias Sudamericanas que le permita buscar la clasificación al próximo Mundial.

Para Zago, la Copa América es 'un banco de pruebas' para evaluar el rendimiento de los jugadores con los que pretende encarar los restantes partidos de las clasificatorias mundialistas.

Además, el duelo contra el seleccionado cafetero le dará la pauta para elegir a los 26 futbolistas que serán registrados oficialmente ante la Conmebol para jugar la Copa América. Hay una nómina que está prácticamente definida, pero será el rendimiento que demuestren los seleccionados para hacer algún cambio de último momento y se determine quiénes se quedan y quiénes se van.

La Verde llega al cotejo después de caer (1-3) contra el combinado ecuatoriano, encuentro en el que mostró errores defensivos que los tendrá que corregir y un buen potencial en la ofensiva.

Zago hará modificaciones en la formación con relación al último duelo. Una de ellas sería la inclusión de Carlos Lampe en reemplazo de Guillermo Viscarra en el pórtilo. El retorno de Luis Haquín a la zaga central, después de haber superado una dolencia muscular para hacer pareja con Adrián Jusino. En el medio campo partirá como

“Colombia es un rival importantísimo, una selección muy grande que viene construyendo su historia hace varios años. Tiene buenos jugadores, la mayoría juegan en Europa. Será difícil, pero hay que competir y mejorar”.

ANTONIO CARLOS ZAGO

Técnico de la Selección boliviana

titular el experimentado Leonel Justiniano y adelante iría desde el vamos Bruno Miranda.

EL RIVAL

Colombia llega envalentonada luego de la goleada que le propinó a Estados Unidos por 5-1 en el cotejo amistoso. El resultado dejó conforme al entrenador Néstor Lorenzo, quien presentará algunas modificaciones en el oncenio con el propósito de darle ritmo de juego a la mayoría de los convocados.

El cotejo representará para ambas selecciones el cierre de preparación para competir en la Copa América. Bolivia está emparejada en el Grupo C junto a Estados Unidos, Uruguay y Panamá; en tanto, Colombia está en la serie D junto a las selecciones de Brasil, Paraguay y Costa Rica.



Estados Unidos ya tiene a los 26 seleccionados para la Copa América

• Agencias

Estados Unidos, el anfitrión de la Copa América, dio a conocer la nómina de los 26 futbolistas que representarán a ese país para tratar de ganar su primer certamen continental.

Gregg Berhalter reveló los nombres de los jugadores que buscarán dejar a su selección en lo más alto. Con Cristian Pulisic de emblema y capitán, Gio Reyna y Weston McKennie como grandes figuras, y la calidad de Tyler Adams y Folarin Balogun, Estados Unidos irá por todo.

Matt Turner será el arquero defensor bajo los tres palos. Luego, la zaga defensiva estará comandada por Carter-Vickers, Ream, Robinson y Scally, quienes no darán tregua a sus rivales. En el medio campo, la solidez defensiva de McKennie y Adams, junto con la explosividad de Gio Reyna le darán mucha soltura a los de Berhalter. Finalmente, Pulisic, Weah y Balogun serán el tridente ofensivo.

Un dato a tener en cuenta es que el técnico estadounidense eligió seis futbolistas que juegan en la Premier League, la mejor liga del mundo. Turner (Nottingham Forest), Ream (Fulham), Chris Richards (Crystal Palace), Antonee Robinson (Fulham), Adams (Bournemouth) y Reyna (Nottingham Forest).

Además se destacan dos grandes prome-

tas que se desempeñan en La Liga de España, y esos son Johnny Cardoso, del Real Betis, y Luca De La Torre, del Celta Vigo.

Por otra parte, el plantel de Estados Unidos promedia una edad de 25 años y 230 días, la segunda lista más joven de su historia en el torneo.

LISTA OFICIAL

Arqueros: Ethan Horvath (Cardiff City), Sean Johnson (Toronto FC), Matt Turner (Nottingham Forest).

Defensores: Cameron Carter-Vickers (Celtic), Kristoffer Lund (Palermo), Mark McKenzie (Genk), Shaq Moore (Nashville SC), Tim Ream (Fulham), Chris Richards (Crystal Palace), Antonee Robinson (Fulham), Miles Robinson (FC Cincinnati), Joe Scally (Borussia Mönchengladbach).

Volantes: Tyler Adams (Bournemouth), Johnny Cardoso (Real Betis), Luca de la Torre (Celta Vigo), Weston McKennie (Juventus), Yunus Musah (AC Milan), Gio Reyna (Nottingham Forest), Malik Tillman (PSV Eindhoven).

Delanteros: Brenden Aaronson (Union Berlin), Folarin Balogun (Monaco), Ricardo Pepi (PSV Eindhoven), Christian Pulisic (AC Milan), Josh Sargent (Norwich City), Tim Weah (Juventus), Haji Wright (Coventry City).



Yunus Musah, volante del seleccionado estadounidense.

// FOTO: @USMNT

The Strongest reanuda los entrenamientos

El equipo de The Strongest reanudó ayer en la tarde su trabajo de preparación, en el complejo de Achumani, con la mira puesta en el torneo Clausura de la División Profesional y en los compromisos que disputará frente a Peñarol (Uruguay) por la fase de los octavos de final de la Copa Libertadores.

Luego de dos semanas de descanso, el Tigre retornó a la práctica en su sede, donde estos días la labor será liviana, con sesiones de campo y de gimnasio, antes de ingresar a la parte exigente.

El trabajo fue ordenado por el entrenador español Ismael Rescalvo, quien desde ahora prepara la estrategia para afrontar el duelo contra los carboneros, que se jugará a mediados de agosto, comenzará en Montevideo y se definirá en La Paz.

Entre los jugadores que retornaron a La Paz está el goleador Enrique Triverio, quien será la principal carta ofensiva del elenco para los compromisos que tiene por delante. Los demás extranjeros también llegaron, entre ellos, Leonel López, Darío Aimar y Bryan Angulo, quien fue demandado por su anterior



Jugadores del cuadro atigrado en el trabajo físico, en el estadio de Achumani.

club, Emelec, por la suma de tres millones de dólares, y en este proceso fue involucrado la entidad de Achumani.

La dirigencia está gestionando la llegada de otros refuerzos para la Libertadores y el segundo torneo de la gestión, por pedido de Rescalvo. La zona defensiva y la ofensiva serían las posiciones en las cuales hay interés del

club. La directiva también está en tratativas con equipos del extranjero para jugar amistosos.

El equipo atigrado trabajará sin los convocados Guillermo Viscarra, Adrián Jusino, Rodrigo Ramallo y Bruno Miranda, quienes estarán en Estados Unidos con la Selección nacional para participar en la Copa América.

// FOTO: THE STRONGEST

Bielsa confirma lista de convocados

Después de la contundente victoria sobre México, Marcelo Bielsa confirmó la convocatoria de la selección de Uruguay para la Copa América 2024. En esta lista llama la atención el regreso sorpresivo de Luis Suárez, el legendario centrodelantero que ahora juega en los Estados Unidos.

De esta manera, el 'Loco' Bielsa confirma el plantel con el que contará para buscar el título de la Conmebol Copa América, que comenzará en tan solo unos días, donde se enfrentará en la Fase de Grupos a sus similares de Panamá, Bolivia y Estados Unidos.

Ha sido un plantel de 26 elementos los que Marcelo Bielsa ha confirmado para hacerle frente a esa especial edición del histórico torneo de la Conmebol, que contará de nuevo con la participación de la Confederación Norte, Centroamérica y el Caribe del Fútbol (Concacaf), el cual comenzará el 20 de junio de 2024 y terminará el 14 de julio.

Además de Luis Suárez, Uruguay contará con sus estrellas, como Federico Valverde, Darwin Núñez, Sebastián Caceres, Brian Rodríguez y Maximiliano Araujo.

// FOTO: FEBOKA

Dirigentes y deportistas en la presentación de la competencia.



Sudamericano de karate en Santa Cruz

• Reynaldo Gutiérrez

Con la participación de aproximadamente 800 deportistas que representarán a 11 países, el Campeonato Sudamericano Mayores, U21, Juvenil y Cadetes de Karate se llevará adelante del 24 al 30 de junio en Santa Cruz, se confirmó ayer durante el lanzamiento oficial de la competencia.

El Salón Guarayo de la Feria Fexpocruz, en la capital cruceña, albergó la conferencia de prensa para el anuncio del torneo internacional, que tendrá la presencia de las 10 naciones de Sudamérica y Curazao.

"Se cerraron las inscripciones con 11 países participantes y aproximadamente 800 deportistas, además de 50 árbitros y 50 técnicos, lo que signifi-

ca que solo en participantes hablamos de unas 900 personas", informó Kjarol Herrera, presidente de la Federación Boliviana de Karate (Feboka).

La selección boliviana, que se entrenó en Sucre a fines de mayo, está conformada por 94 karatistas, pero la comitiva total será de 120 personas con técnicos y árbitros incluidos.

POR EL PODIO

Todo el evento se llevará adelante en el Salón Brasil de la Feria Fexpocruz, donde se buscará terminar dentro del podio del medallero general.

"Como país nos pusimos como desafío subir al podio y ojalá pueda darse. Antes estuvimos en mitad de tabla entre los 11 países", agregó el dirigente Herrera, quien expresó su confianza en el buen ren-

dimiento del equipo nacional.

APOYO EMPRESARIAL

La organización del torneo tendrá el respaldo de varias empresas. "Contamos con el apoyo de la empresa de cemento Fancesa, del hotel Novotel y hotel Yotaú, que han otorgado tarifas accesibles para nuestras delegaciones visitantes, entonces el conjunto de todo esto hará que sea una realidad el evento para los cerca de 800 atletas", remarcó.

"Con esfuerzo propio de la federación, el apoyo de la Confederación (Sudamericana de Karate) y logístico del Servicio Departamental de Deportes de Santa Cruz, además del apoyo de la Fexpocruz, Mitsubishi Motors y Big One, vamos a llevar adelante el torneo", puntualizó el dirigente.

Los hermanos Vargas correrán en Pucarani

Después de un paréntesis de un año, los hermanos Mauricio y Martín Vargas, pilotos pacifios, volverán a competir en las carreras departamentales de la modalidad de circuito y quieren hacerlo con una victoria en la segunda fecha del Campeonato Municipal de Autódromo versión Automóvil Club Boliviano, que se correrá mañana en el autódromo de Pucarani.

"Volver a correr es un lindo desafío y queremos hacerlo con un triunfo, aunque sabemos que será difícil porque hay pilotos que están en buen ritmo y tienen mayor experiencia. Desde el lado de nosotros, conocemos el autódromo y vamos a tratar de apretar a fondo el acelerador", dijo Martín durante el preparativo de la máquina.

Mencionó que hace un año corrieron en pruebas de terre-

no de tierra y no les ha ido mal. "Los coches están a punto y esperamos que respondan de acuerdo a nuestras expectativas, finalizando la carrera y logrando ganar, o por lo menos estar en el podio", subrayó.

Las máquinas están preparadas para competencias en pista y tratarán de estar presentes en todas las pruebas del calendario de pista de la temporada.

Martín correrá en la categoría R2B y Mauricio en la R1B, dos clases que tienen a varios corredores que van a la conquista del título de campeón.

No descartó la posibilidad de participar en una prueba nacional, aunque todo está sujeto a la parte económica, porque "el automovilismo es un deporte que nos apasiona, pero también representa un fuerte gasto económico", finalizó.



Los coches de los hermanos Mauricio y Martín Vargas con los que correrán en Pucarani.

// FOTO:FAMILIA VARGAS

Ribera asegura plaza a los Juegos Olímpicos 2024

// FOTO: FEBONA



La nadadora Ribera posa orgullosa con la bandera nacional.

La nadadora boliviana María José Ribera se clasificó a los Juegos Olímpicos de París 2024, después de lograr la marca mínima en la prueba de los 50 metros libres, en el Campeonato Nacional Interligas Abierto, que se celebró en Cartagena, Colombia.

Ribera empleó para la competencia un tiempo de 25'73", que le aseguró el triunfo y la medalla de oro.

Es la segunda deportista nacional que logra la clasificación a las Olimpiadas después del atleta

Héctor Garibay.

"Estamos muy orgullosos de anunciar que María José Ribera ha ganado la medalla de oro en el Campeonato Nacional Interclubes Abierto, en Cartagena, Colombia. Con una impresionante actuación en la prueba de 50 metros libre con un tiempo de 25,73 segundos, ha marcado su camino hacia París 2024. ¡Tu dedicación y esfuerzo son un verdadero ejemplo para todos! ¡Vamos por más, María José!", publicó la Febona en sus redes sociales.

Tweet



Luis Alberto Arce Catacora (Lucho Arce)

@LuchoXBolivia

Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia.

¡Felicidades, María José! Con mucha alegría recibimos la noticia de que nuestra gran nadadora boliviana, María José Ribera, aseguró un cupo para competir en los Juegos Olímpicos de París 2024, siendo la segunda atleta nacional en clasificar a este importante encuentro internacional, luego de nuestro maratonista Héctor Garibay.

Ribera ganó esta semana la medalla de oro en el Campeonato Nacional Interligas Abierto, realizado en Cartagena #Colombia, donde obtuvo su mejor marca personal en la especialidad de 50 metros libres, con un tiempo de 25'73". ¡Que viva #Bolivia!



SUPLEMENTO
DEBATE
Ahora **EL PUEBLO**

www.impuestos.gob.bo

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

R-0853-01
(Primera Publicación)

La Gerencia Distrital La Paz I del Servicio de Impuestos Nacionales, de conformidad a lo previsto en el Art. 86° de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano; notifica con la Resolución Determinativa al(a los) contribuyente(s) y/o Herederos Universales que a continuación se detalla(n), para que por sí o mediante apoderado legal se apersonen ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia Distrital, ubicada en la Calle Ballivian N° 1333 Zona Central, a objeto de proceder a la cancelación de la deuda tributaria contenida en la Resolución Determinativa consignada, bajo conminatoria de iniciarse la Ejecución Tributaria en caso de incumplimiento, tomando en cuenta para el efecto la vigencia de la Ley 1448 del 25/07/2022, comunicándole que en caso de considerar que la Resolución lesiona en alguna manera sus derechos, se apertura los plazos para interponer los Recursos que la Ley le franquea, dentro del plazo de quince (15) días de acuerdo a lo establecido por el numeral 2) del artículo 174° de la Ley N° 1340 ó de veinte (20) días de acuerdo a lo establecido por el artículo 143° de la Ley N° 2492, computables a partir de su legal notificación con la Segunda Publicación del presente Edicto:

N°	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	NIT/C.I.	DOCUMENTO A NOTIFICAR	PERIODO FISCAL	IMPUESTO	IMPORTE	IMPORTE
						EN Bs	EN UFVs
1	HEREDEROS UNIVERSALES DEL SR. CABRERA QUISPE RONALDO	5996034014	R.D. N° 172420001152	06 y 07/2018	IVA - IT (Débito IVA y su efecto en el IT)	1.209.-	482.-
2	HEREDEROS UNIVERSALES DEL SR. CABRERA QUISPE RONALDO	5996034014	R.D. N° 172420001208	02/2019	IVA - IT (Débito IVA y su efecto en el IT)	785.-	314.-
3	HEREDEROS UNIVERSALES DE LA CONTRIBUYENTE CHAVEZ MENDOZA VERONICA ANGELICA	6879440010	R.D. N° 172420001211	1 y 2/2017	Operativo Especifico Impuesto al Valor Agregado (IVA) compensado con el saldo del crédito fiscal del periodo anterior	1.118.-	446.-
4	HEREDEROS UNIVERSALES DEL SR. CHOQUE CABRERA RAMIRO DAMASO	2322705011	R.D. N° 172420001205	09/2019	IVA - IT (Débito IVA y su efecto en el IT)	1.781.-	712.-
5	HEREDEROS UNIVERSALES DEL SR. SORIA SARAVIA CARLOS ROLANDO	2016554015	R.D. N° 172420001148	09/2018	IVA - IT (Débito IVA y su efecto en el IT)	336.-	135.-

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los quince (15) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

Línea gratuita 800-10-3444

www.aduana.gob.bo
Luzerna, Bolivia - 06-09-2024

Aduana Nacional

EDICTO
(PRIMERA PUBLICACIÓN)

El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional - Mauricio Marcelo Miranda Medina en mérito al art. 5 del Decreto Supremo N° 27874 de fecha 26 de Noviembre del 2004 notifica, cita y emplaza al Sr. PEDRO HERNAN FLORES RAMOS con C.I. 0047013 LP con el PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-605/2023 de fecha 21 DE DICIEMBRE DE 2023, dentro del proceso de ejecución tributaria seguido a instancia de la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional, ubicada en la Av. 6 de Marzo S/N Zona Villa Bolívar - de la ciudad de El Alto-

PARTE PERTINENTE DEL PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCION TRIBUTARIA:

N°	N° DE PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCION TRIBUTARIA	SUJETO PASIVO	NIT/C.I.	ORIGEN DEL PIET	MONTO ADEUDADO EN BOLIVIANOS	MONTO ADEUDADOS EN UFV'S
1	PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCION TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-605/2023 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2023	PEDRO HERNAN FLORES RAMOS	0047013 LP	RESOLUCIÓN SANCIONATORIA AN/GRLPZ/ZIP/RSSC/9/2022	BS.- 56.630 (CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA 00/100 BOLIVIANOS)	UFVs.-22.896 (VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 UNIDADES DE FOMENTO A LA VIVIENDA)

(...) se anuncia al (los) deudor (es) indicado (s) que se dará el inicio a la ejecución tributaria del mencionado título al tercer día de su legal notificación con el presente proveído, a partir del cual se aplicara en su contra las medidas coactivas correspondientes, conforme establece el Art. 110 de la Ley N° 2492, hasta el pago total de la deuda tributaria que deberá ser actualizada a la fecha de pago, conforme lo señala el Art. 47 de la Ley N° 2492, reconociendo los pagos que hubiese realizado el (los) sujeto (s) pasivo (s), por lo que se comunica que deberán apersonarse ante la Unidad Jurídica - Cobranza Coactiva de Gerencia Regional La Paz (...)

Firma y Sella: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - Aduana Nacional.

PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCION PARA LA NOTIFICACION POR EDICTO:

La Paz, 14 de Mayo del 2024.

(...) notifiquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable PEDRO HERNAN FLORES RAMOS CON C.I. 0047013 LP con el/la PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-605/2023 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2023, emitida por la Gerencia Regional La Paz y sea conforme establece la normativa.

Firma y Sella: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - Aduana Nacional.

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

FIRMA Y SELLA: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - ADUANANACIONAL.

GRLPZ: MMMM
GRLPZ/UJ: Alda/eraa/acab/ndyr
Adj.: Lo señalado
Cc: Archivo UJ
HR: GRLPZ/ZIP/2023/277/1



Ahora **EL PUEBLO**

¿Buscas ejemplares pasados?

Nosotros los tenemos, ven y visita nuestra Agencia O. Estamos ubicados en la calle Ayacucho, casi esquina Potosí.

DE LUNES A VIERNES
de 8:30 a 12:30 y
de 14:30 a 18:30

Seleccionados alemanes festejan la goleada en el debut de la Eurocopa.

España y Croacia juegan el duelo más atractivo

España se medirá ante Croacia hoy desde las 12.00 (HB) en el estadio Olímpico de Berlín, por la primera fecha en el Grupo B de la Eurocopa 2024, en lo que será un duelo entre candidatos en la misma zona que integran Italia y Albania.

Como duelos preparativos para la Eurocopa, la Roja decidió jugar dos amistosos ante seleccionados de menor nivel (que no clasificaron al certamen continental) y cumplió con su deber. En el primero, el combinado español aplastó 5-0 a Andorra en Badajoz, y luego goleó 5-1 a Irlanda del Norte en Mallorca.

Por su parte, los croatas llegarán en alza luego de ganar dos amistosos. En Rijeka, Croacia goleó 3-0 a Macedonia del Norte, y en Cruz Quebrada derrotó a domicilio 2-1 a Portugal.

En otros partidos, Hungría y Suiza del Grupo A de la Eurocopa 2024 se enfrentan hoy (09.00) en el estadio Rhein Energie de la ciudad alemana de Colonia.

La selección húngara viene de encadenar grandes resultados que le han permitido sumar hasta catorce partidos consecutivos sin perder, racha que ha prolongado hasta su derrota en un reciente amistoso contra Irlanda.

Por su parte, Suiza ha terminado el clasificatorio en segunda posición, tan solo por detrás de Rumanía, llegando a disputar un total de 10 partidos.

Finalmente, Italia comienza la defensa de la corona de la Eurocopa conquistada en Wembley en 2021 contra un rival, Albania, que, además de disputar el segundo torneo continental de su historia, a priori se presenta como la 'Cenicienta' del Grupo B, en un duelo que sirve a la Azzurra, fuera de la quiniela de favoritos pese a su condición de campeona, como prueba para medir su potencial real.

El duelo se disputará en Dortmund desde las 15.00.



Lamine Yamal, una de las figuras del seleccionado español.

Alemania destroza a Escocia en la Eurocopa

• Agencias

Alemania fue una topadora ante Escocia en el inicio de la Eurocopa y en el transcurso del segundo tiempo goleó 5-1 a un rival que no le encontró nunca la vuelta al partido que se disputó en el Allianz Arena de Múnich y que fue válido por el Grupo A.

Una de las jugadas que el árbitro francés Clément Turpin debió ir a observar al monitor del VAR ocurrió en el cierre de la primera mitad, cuando el defensor escocés Ryan Porteous se lanzó dentro del área con sus dos piernas hacia adelante e impactó en la tibia derecha del alemán Ilkay Gündogan, quien quedó tendido en el césped.

El juez había marcado córner en primera instancia, pero luego corroboró la clara y grotesca infracción que no sólo significó el penal para Alemania que convirtió posteriormente Kai Havertz, sino que además le valió la expulsión a Porteous por juego brusco grave. Gündogan, en tanto, recibió la atención médica pero pudo continuar jugando pese a mostrar signos de dolor en su pierna.

Gündogan completó los 90 minutos sin mayores inconvenientes en un encuentro dominado totalmente por los anfitriones, que golpearon a Escocia gracias a los goles de Florian Wirtz (10'), Jamal Musiala (19'), Kai Havertz (45'), Niclas Füllkrug (68') y Emre Can (93'). Descontó Antonio Rüdiger, en contra, para los escoceses.

Alemania comenzó con el pie derecho en la Eurocopa y confirmó su candidatura al título. En la segunda fecha del Grupo A, los dirigidos por Julian Nagelsmann jugarán ante Hungría el miércoles 19 de junio mientras que Escocia lo hará ante Suiza.

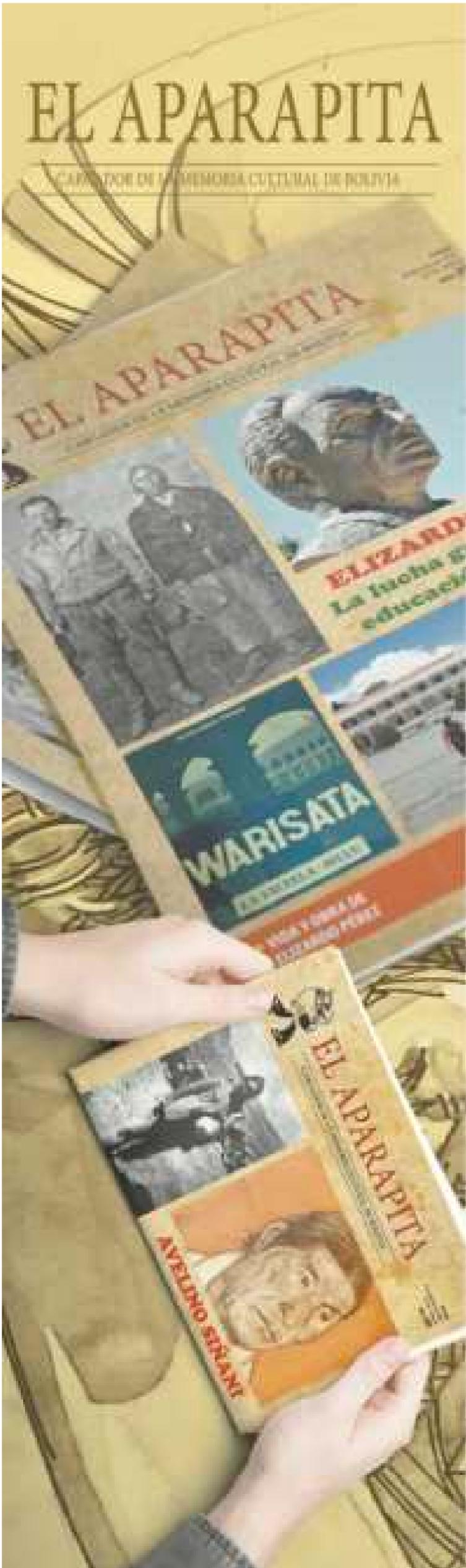
GÜNDOGAN, ORGULLOSO

A pocas horas del partido inaugural entre Alemania y Escocia, que se disputó en Múnich, Gündogan publicó su carta a través de sus redes sociales en referencia al hecho histórico de convertirse en el capitán del equipo para la Eurocopa. "Es más que un sueño hecho realidad: llevar a mi selección nacional al campo como capitán en un torneo. Así como nuestro camino como equipo ha sido difícil en los últimos años, también puedo recordar una carrera complicada con la camiseta de Alemania. Me siento orgulloso de ser el primer capitán con antecedentes migratorios en un torneo importante", escribió el futbolista de 33 años.

El jugador de ascendencia turca ha enfrentado críticas de parte de algunos sectores de la sociedad alemana debido a sus orígenes. Sin embargo, en su carta enfatizó en que la diversidad cultural es una fortaleza para la selección alemana. "Puedo liderar un equipo que es especial porque está formado por tantas culturas y países diferentes. Estos factores nos harán fuertes en 2024. El fútbol tiene el poder de unir a la gente", escribió.



El legendario jugador alemán Toni Kroos (8) deja en el camino al escocés Raum.



Aduana Nacional

EDICTO
(PRIMERA PUBLICACIÓN)

El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional - Mauricio Marcelo Miranda Medina en mérito al art. 5 del Decreto Supremo N° 27874 de fecha 26 de Noviembre del 2004 notifica, cita y emplaza al Sr. **JAIME FERNANDO HERBAS VARGAS con C.I. 4506407 CB** con el **PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-195/2024** de fecha **18 DE MARZO DE 2024**, dentro del proceso de ejecución tributaria seguido a instancia de la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional, ubicada en la Av. 6 de Marzo S/N Zona Villa Bolívar - de la ciudad de El Alto-----
PARTE PERTINENTE DEL PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCION TRIBUTARIA:-----

Nº	Nº DE PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCION TRIBUTARIA	SUJETO PASIVO	NIT/C.I.	ORIGEN DEL PIET	MONTO ADEUDADO EN BOLIVIANOS	MONTO ADEUDADOS EN UFV'S
1	PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-195/2024 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2024	JAIME FERNANDO HERBAS VARGAS	4506407 CB	RESOLUCIÓN SANCIONATORIA AN/GRLPZ/ZIP/RSSC/14/2022	BS.- 8.188 (OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO 00/100 BOLIVIANOS)	UFVs.-3,295 (TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 UNIDADES DE FOMENTO A LA VIVIENDA)

(...) se anuncia al (los) deudor (es) indicado (s) que se dará el inicio a la ejecución tributaria del mencionado título al tercer día de su legal notificación con el presente proveído, a partir del cual se aplicara en su contra las medidas coactivas correspondientes, conforme establece el Art. 110 de la Ley N° 2492, hasta el pago total de la deuda tributaria que deberá ser actualizada a la fecha de pago, conforme lo señala el Art. 47 de la Ley N° 2492, reconociendo los pagos que hubiese realizado el (los) sujeto (s) pasivo (s), por lo que se comunica que deberán apersonarse ante la Unidad Jurídica - Cobranza Coactiva de Gerencia Regional La Paz (...)

Firma y Sella: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LAPAZ a.i. - Aduana Nacional.-----
PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACION POR EDICTO-----
 La Paz, 14 de Mayo del 2024-----
 (...) notifíquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable **JAIME FERNANDO HERBAS VARGAS CON C.I. 4506407 CB** con el/la **PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-195/2024 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2024**, emitida por la Gerencia Regional La Paz y sea conforme establece la normativa.-----
 Firma y Sella: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LAPAZ a.i. - Aduana Nacional.-----
EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----
 FIRMAYSELLA: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LAPAZ a.i. - ADUANANACIONAL-----

GRLPZ: MMMM
 GRLPZ/UJ: Alda/eraa/acab/ndyr
 Adj.: Lo señalado
 Cc: Archivo UJ
 HR: GRLPZ/ZIP2023/289/1/1

Aduana Nacional

EDICTO
(Primera Publicación)

El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional - Mauricio Marcelo Miranda Medina, de conformidad a lo previsto en el artículo 86 de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano, notifica, cita y emplaza a **HERLAN EGUEZ CHAPI CON C.I. 1680509**, con la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/UJ/RESADM/57/2024 de fecha 05 de Abril de 2024**, emitida por la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional, para que por sí o mediante apoderado legal el Sr. Herlan Eguez Chapi, se apersone, ante las oficinas de la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional, ubicada en la av. 6 de Marzo S/N Zona Villa Bolívar - de la ciudad de El Alto-----
PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/UJ/RESADM/57/2024.-----
 El Alto, 05 de abril de 2024.-----
VISTOS:
 La **RESOLUCIÓN SANCIONATORIA AN-GRLGR-ULELR No. 123/12 de 14/08/2012**; el **PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GRLPZ-ULELR-SET-PIET-815-2014** de 06/11/2014; nota presentada en fecha 26/02/2024, por **HERLAN EGUEZ CHAPI con C.I. 1680509**, el Informe AN/GRLPZ/UJ/1/201/2024 de 22/03/2024; y todos los antecedentes cursantes en obrados. (...)

POR TANTO:
 El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus facultades establecidas por Ley,-----
RESUELVE:-----
PRIMERO.- Declarar **IMPROCEDENTE** la Oposición por Prescripción a la facultad de la Administración Tributaria Aduanera para ejecutar la sanción presentada por **HERLAN EGUEZ CHAPI con C.I. 1680509**, con respecto a la **RESOLUCIÓN SANCIONATORIA AN-GRLGR-ULELR No. 123/12 de 14/08/2012** y el **PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GRLPZ-ULELR-SET-PIET-815-2014** de 06/11/2014, en mérito a los fundamentos detallados en la parte considerativa de la presente, por lo que se mantiene firme y subsistente en todas sus partes el **PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GRLPZ-ULELR-SET-PIET-815-2014** de 06/11/2014.-----
SEGUNDO.- Disponer la **PROSECUCION** de la cobranza coactiva en el presente proceso conforme al **PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GRLPZ-ULELR-SET-PIET-815-2014** de 06/11/2014, hasta lograr el pago de la multa.-----
TERCERO.- Conforme los artículos 131 y 143 del Código Tributario Boliviano, el sujeto pasivo tiene el plazo de 20 días para interponer el Recurso de Alzada, asimismo el interesado tiene la facultad de interponer los recursos que la Ley le franquea.-----
 Firma y Sella: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LAPAZ a.i. - Aduana Nacional.-----
PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA NOTIFICAR POR EDICTOS.-----
 El Alto, 04 de Junio de 2024.-----
 (...) notifíquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable **HERLAN EGUEZ CHAPI CON C.I. 1680509**, con el/la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/UJ/RESADM/57/2024** de fecha **05/04/2024**, emitida por la Gerencia Regional La Paz y sea conforme establece la normativa.-----
 Firma y Sella: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LAPAZ a.i. - Aduana Nacional.-----
EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----
 FIRMAYSELLA: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LAPAZ a.i. - ADUANANACIONAL-----

GRLPZ: MMMM
 GRLPZ/UJ: Alda/eraa/acab/ndyr
 Adj.: Lo señalado
 Cc: Archivo UJ
 HR: GRLGR2024/1677



